



Universidad Nacional Autónoma de México

Facultad de Ciencias Políticas y Sociales

LA ADMINISTRACION EJIDAL INSTRUMENTO PARA
EL DESARROLLO RURAL EN MEXICO

Tesis Profesional

Que para obtener el título de:
LICENCIADO EN CIENCIAS POLITICAS
Y ADMINISTRACION PUBLICA

P r e s e n t a

GUSTAVO HERNANDEZ RUIZ



México, D. F.

1986



Universidad Nacional
Autónoma de México



UNAM – Dirección General de Bibliotecas Tesis Digitales Restricciones de uso

DERECHOS RESERVADOS © PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL

Todo el material contenido en esta tesis está protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

LA ADMINISTRACION EJIDAL INSTRUMENTO
PARA EL DESARROLLO RURAL EN MEXICO.

1.- ANTECEDENTES

1.1.	FORMAS DE ORGANIZACION	2
1.1.1.	PRECOLONIALES	2
1.1.2.	COLONIALES	5
1.1.3.	PREREVOLUCIONARIAS	7

2.- FORMACION DEL EJIDO COMO NECESIDAD COLECTIVA

2.1.	ESTRUCTURA EJIDAL DE 1910 A LA FECHA	12
2.1.1.	1920-1930 EPOCA REVOLUCIONARIA	13
2.1.2.	1930-1940 CARDENISTA	22
2.1.3.	1940-1970 CAPITALISTA	28

3.- EL SUBDESARROLLO RURAL

3.1.	CAUSAS	35
3.1.1.	POLITICAS	36
3.1.2.	SOCIALES	42
3.1.3.	ECONOMICAS	45
3.1.4.	DE ORGANIZACION	49

4.-	LA ADMINISTRACION EJIDAL.	
4.1.	IMPORTANCIA DE LA ADMINISTRACION EN EL SECTOR RURAL.	55
4.2.	FORMAS ASOCIATIVAS DEL SECTOR RURAL	66
4.3.	EL ADMINISTRADOR EJIDAL	82
5.-	LA ADMINISTRACION EJIDAL INSTRUMENTO PARA EL DESARROLLO RURAL EN MEXICO.	
5.1.	NECESIDAD POLITICA Y SOCIAL	91
5.2.	ESTRUCTURA EJIDAL PROPUESTA	93
5.2.1.	ESTRUCTURA	94
5.2.2.	ORGANIZACION Y FUNCIONES	96
5.2.3.	POLITICAS DE DESARROLLO	103
5.3.	CONCLUSIONES	

1.- ANTECEDENTES.

"El origen del atraso así como del desarrollo, está no en el clima, la raza o un conjunto de rasgos diversos inconexos, sino en las condiciones históricas de la evolución de cada pueblo" 1/

Desde que se tiene conocimiento de la existencia de la humanidad, vemos que el hombre en el desempeño de sus actividades para subsistir en el medio ambiente, se ha visto en la necesidad de agruparse para la satisfacción de sus necesidades -- que a posterior se muestran colectivas, razón que lo ha obligado a recurrir a organizarse para mejorar su modo de vida.

El medio rural ha sido el sector más importante dentro de nuestra economía, el cual desde la época precolonial ha sufrido ciertos cambios, pero que en esencia podemos considerar -- que actualmente sigue operado el Calpulli que más adelante mencionaremos.

Una de las formas de organización producto de nuestra revolución es el Ejido, el cual ha sido considerado como unidad política, económica y social; actualmente tenemos que este producto solamente presenta desempleo e injusticias, pero el problema no se basa en la ineficiencia del ejido sino en la falta de organización dentro de esta unidad no de tipo precolonial ni

1/.- Semo Enrique.- Historia del Capitalismo en México. Pag. 13. Editorial Era. 1976.

tampoco feudal, sino una organización congruente al siglo y época en que actualmente vivimos.

"Las instituciones nunca se crean accidentalmente, ni son producto exclusivo de la intención humana. Sino resultado de un proceso evolutivo; en otras palabras son el resultado del desarrollo del conocimiento y la experiencia".^{2/}

1.1. Formas de Organización

1.1.1. Precoloniales

Para el análisis del presente se ha tomado como modelo la forma en que estaba organizada la cultura Azteca, ya que ésta fué la de mayor auge antes de la conquista de México.

Los antiguos mexicanos precursores de las culturas nacionales, vivieron de la agricultura ; primordialmente los Aztecas como todas las tribus fueron originalmente hordas cazadoras, no teniendo como actividad fundamental la agricultura sino la conquista, pero al fundarse la Ciudad de Tenochtitlan se divide en cuatro partes para que las parentelas (familias) cultiven la tierra en común. (Calpulli) y tengan a partir de esta organización un desarrollo importante en la agricultura.

De acuerdo con los más autorizados cronistas existieron tres tipos de categorías en el régimen de propiedad de los anti

2/.- Semo Enrique. Ibid Pág. 310.

guos mexicanos:

- 1.- "Propiedad de las comunidades calpullis, altepe--
tlallis, etc...
- 2.- Propiedad de los hombres, pillas o pipiltin y tecuhtzin, tales como los pillali y tecpillalli, éstas eran de carácter individual, se podían enajenar, pero solo entre nobles y transmitir por herencia.
- 3.- Propiedades públicas dedicadas al sostenimiento de los templos teopantlalli; gastos de la guerra milchimalli, y a proveer de rentas para los gastos del gobierno tlatocatlalli o tlatocamilli y por último las tecpantlalli que se destinaban a los gastos del palacio o casa de gobierno."^{3/}

Para efecto del presente, solamente analizaremos el primero, aunque el tercero también es de carácter colectivo, el usufructo iba a parar a manos del estado.

A continuación se describe la manera en que se estructuraba la propiedad en los calpullis según Zurita:

"Cada calpulli tenía sus propias tierras, y estas tierras no son en particular de cada uno del barrio, sino en común

^{3/}.- León Miguel Portilla.- Antología de Teotihuacan a los Aztecas, Pág. 310, Editorial UNAM, México 1971.

del calpulli, y el que las posee no las puede dejar a sus hijos y herederos; y si alguna casa se acaba, o acaban muriéndose todos quedan las tierras al común del calpulli; podíanse dar estas tierras a los de otro calpulli a renta y era para las necesidades públicas y comunes. El que tenía algunas tierras del calpulli y las dejaba de cultivar en dos años era desposeído de ellas y las perdía en favor de la comunidad."^{4/}

Como ya ha sido señalado anteriormente la propiedad es colectiva, pero el usufructo es individual, por otra parte el calpulli estaba integrado por un jefe y un comisariado, ambos nombrados democráticamente por los integrantes del calpulli. Así mismo esta organización es una persona moral a la cual varios autores la han considerado como corporativa y en esencia el sentido del calpulli es comunal.

Dentro de la economía comunal las actividades diferentes a la agricultura no se había separado de ésta, sino que los mismos campesinos elaboraban por sí mismos sus rudimentarios instrumentos de trabajo, en lo referente al vestido, la manufactura también era realizada por ellos, también existían artesanos profesionales pero éstos no laboraban para el calpulli.

En lo que se refiere a cuestión tributaria todos los individuos pagaban su impuesto al Imperio, según la posición social que éstos tuviesen lo cual motivaba que dentro del sistema

^{4/}.- M. Moreno Manuel.- Antología de Teotihuacan a los Aztecas. Pág. 414.

social azteca la contradicción de clases más importantes que -- existía era entre el Imperio y las comunidades, debido al sistema despótico tributario.

Por otra parte, también se nota que dentro de las comunidades (calpulli) existía una autonomía y una autosuficiencia muy desarrollada, sin olvidar que una de las actividades principales del Imperio era la conquista de los pueblos.

En lo referente a la estructura interna vemos que en el Calpulli, la distribución del trabajo era de tipo comunal y que el individuo que carecía de tierra alquilaba su fuerza de trabajo para - otros calpullis o para las tierras colectivas, (milchimalli, -- teopantlalli, etc...).

Así pues, la organización en el calpulli comprendía diferentes actividades para la autosuficiencia antes mencionada, su agricultura carecía de avances técnicos hasta la conquista, pero satisfacía las necesidades internas y las de tributos.

1.1.2. Coloniales

Al principio de la Conquista, los Españoles supieron - aprovechar la situación prevaleciente en la sociedad azteca, el despotismo tributario provocó que muchas poblaciones indígenas se aliaran a los conquistadores, por otra parte al concretarse

la dominación aprovecharon también las estructuras existentes - dentro del calpulli, los cuales pasarían a ser comunidades concesionadas por la corona.

"Ya dentro de la colonia se pueden detectar tres modos de producción bien definidos: el despotismo tributario, el feudalismo; y el capitalismo embrionario, cada uno de ellos no - - existe por separado, sino que forman parte de un todo, de un -- sistema económico, el cual está formado por dos estructuras fun damentales: la República de indios o despotismo tributario y la República de los Españoles en la cual el feudalismo y el capitalismo embrionario se hallan entrelazados".^{5/}

También se dieron otros tipos de organización tales -- como la encomienda, porción de tierras que era entregada a los conquistadores como premio a su participación, junto con ésto - le era entregado un cierto número de peones para que trabajaran la tierra.

El latifundio se dió inicialmente gracias a las grandes concentraciones de tierra que iban adquiriendo los encomenderos por - medio de préstamos que hacian los propietarios de las tierras - comunales, de manera tal que dicha situación revivió el feudalismo decadente en Europa y que en América se consolidó como el sistema de explotación hasta fines del siglo XVII.

Esto vino también a dar forma a las haciendas las --
cuales eran verdaderos feudos, con la única diferencia que los
peones disfrutaban de cierta libertad relativa, pero se llegaban
a endeudar con el hacendado hasta tres o cuatro generaciones de
una misma familia debido al salario tan bajo.

Otro aspecto fundamental que impidió que existiese una
organización colectiva agraria, fué la relación metrópoli-peri-
feria existente entre España y las colonias de ésta en América,
lo cual impedía el desarrollo interno de la colonia.

El movimiento armado de 1810 - 1821, solamente pudo --
terminar con el sistema despótico tributario y a romper con la
metrópoli en cierta manera, pero ésto llevó la consolidación de
la hacienda y del caciquismo localista que aún padecemos hasta
la fecha.

1.1.3. Prerevolucionarias.

El México independiente sufrió un desastre tras otro.--
Faltaban las bases para establecer un gobierno legítimo y repre-
sentativo, y el país cayó en manos de militares que lo goberna-
ron por la fuerza, sin capacidad ni talento para la administra-
ción pública, los dictadores militares llevaron al país al en-
deudamiento y a la bancarrota.

Miguel Lerdo de Tejada estableció la Ley Lerdo^{6/}, puesta en vigor en 1856 sostenida en toda la época liberal, hizo pasar a manos privadas una gran cantidad de tierras comunales que habían sido utilizadas para entonces con propósitos sociales, - sus principales efectos fueron el fortalecimiento del latifundismo y el peonaje.

De hecho en 1857 hicieron más ruinoso la condición de las comunidades al suprimir la exención que había concedido al período de violencia campesina y de contraviolencia gubernamental.

La larga dictadura porfiriana, mantuvo la presión del gobierno sobre los campesinos, y casi completó la destrucción de esa clase, pero la paz de Díaz terminó con la violenta Revolución Social y no con la solución de los problemas rurales.

Durante la Reforma, los campesinos no tenían organización política y no podían integrar sus movimientos, éstos en tanto eran rebeliones locales fácilmente reprimidas por los gobiernos federales o estatales.

No fué sino hasta la Revolución de 1910, cuando ya existían sistemas modernos de comunicación y transporte cuando los campesinos pudieron aliarse con otros y que éstos fuesen apoyados.

6/.- La Ley Lerdo fué proclamada en 1856 en donde se desmortizaba y nacionalizaba a todos los bienes de las corporaciones que en esa época era en beneficio social, en su mayoría bajo el control de la Iglesia.

dos por el proletariado y algunos sectores importantes para poder empezar a imponer sus intereses de clase sobre la Nación.

2.- FORMACION DEL EJIDO COMO NECESIDAD COLECTIVA.

"La palabra ejido viene del Latín Exitus lo que significa "Salida, lugar fuera de la Puerta". El ejido existía en España, el ejido significaba la tierra en las afueras de las Ciudades y de los pueblos. Estas tierras eran cultivadas raras veces, sirviendo como lugar de descanso y diversión" 7/

Como hemos visto en la breve reseña histórica de las formas de organización anteriores a la revolución, la situación social en el campo en la primera década del siglo XX, se encontraba en el verdadero caos.

El proletariado rural comenzaba a adquirir conciencia de clase y no porque estuviese allegado a la situación mundial del momento, sino que gracias a todos los levantamientos surgidos desde la Independencia y la crisis política que sufría el país, a consecuencia de la Dictadura del General Porfirio Díaz, el campesinado inició su lucha exigiendo justicia social.

Las peticiones de los campesinos se reducían a la liquidación de las haciendas, devolución de la tierra quitada a las comunidades, reactivación de la propiedad comunal, como ya

7/.- Klara bobinska.- Estructura Agraria en México Después de la Reforma Agraria. Revista del México Agrario, año VIII No. 3, 1975.

sabemos la tradición de la propiedad comunal era muy arraigada en la conciencia del campesinado mexicano.

La creación de los ejidos era condicionada, no solamente, por la presencia de profundas tradiciones en la tenencia colectiva de la tierra, sino también por la actividad revolucionaria de los campesinos en el proceso de la solución de los problemas agrarios. El ejido fué la expresión del subdesarrollo del capitalismo en la agricultura en México, y el resultado de la debilidad de la burguesía nacional.

En México la palabra ejido se refiere a todos los tipos de tierra, que han sido restituidos o concedidos a las comunidades agrícolas bajo la Reforma a la Constitución Política Mexicana en 1915. Uno de los fundamentos legales de la Reforma Agraria Mexicana junto con el artículo 27 Constitucional del 5 de febrero de 1917, los cuales fueron producto del descontento que había en el medio rural por el gran número de concentraciones de tierras existentes ya mencionado anteriormente, y que obligaron al gobierno de esa época a comenzar a repartir tierras para calmar la efervescencia que aún persistía en el medio rural.

"Por otra parte, fué preciso asegurarse que una vez destruido el latifundio no volvería a reconstruirse y por ello se dió a la propiedad dotada una característica suigeneris: No --

podía ni puede ser enajenada, preescrita o embargada. Con objeto de no dejar a la nueva forma de propiedad de la tierra como único soporte económico del Estado y del Pueblo, en ese delicado renglón que es la producción de alimentos, actuando con cautela se dejó también a la antigua forma de tenencia pero reducida a una dimensión que se juzgó no hiciera daño." 8/

"Para hacer los repartos ejidales, destruir las haciendas y levantar todos los planos y mapas correspondientes se necesitó un ejército de agrimensores que tuvieron que ser improvisados sobre la marcha, de esta forma se llegó a aplicar la Reforma Agraria, empezando por el primer paso lógico de entregar -- tierra a los campesinos, para que no solamente la usufructuaran sin poderla vender, sino también para que la defendieran". 9/

La maquinaria legal para llevar a efecto dicha Reforma de la -- Ley del 6 de enero de 1915 y la repartición de la tierra, fué -- con la creación de la Comisión Nacional Agraria, las comisiones agrarias estatales y los comités ejecutivos especiales (locales de las villas y rancherías) conductos por medio de los cuales -- eran entregadas las peticiones para que se hicieran las dotaciones.

"Cada ejido se constituía cuando un cierto número de mexicanos, con ciertos requerimientos, solicitaba tierras. Se establecía una solicitud de parte de los futuros beneficiarios y

8/.- Uribe Ruiz Jesús.- Problemas y Soluciones en el Desarrollo Agrícola de México. Pág. 30.

9/.- Paloma Valencia F.- Historia del Ejido Actual. Ed. America México 1959. Pág. 32.

se hacía intervenir oficialmente a los gobiernos de los Estados primero y finalmente al Departamento Agrario. Se instauraba un expediente, se atendía a no afectar a pequeñas propiedades y se dotaba a los solicitantes de una extensión territorial para que constituyeran el ejido.

"En él, había generalmente tierras agrícolas que deberían ser trabajadas individualmente por los ejidatarios y tierras forestales y pastizales que servían para las necesidades comunes o para explotárlas". 10/

Uno de los problemas fuertes que afrontó el gobierno de aquella época después de la restitución de tierras, fué el regresar a los campesinos al campo, ya que la producción agrícola representaba el mayor porcentaje de la economía nacional, -- este hecho pudo solucionarse con el otorgamiento de créditos -- agrícolas como incentivo para producir.

2.1.- Estructuras Ejidal de 1910 a la fecha.

Realmente en la década 1910-1920, el ejido no llegaba a tener una verdadera estructura, porque se encontraba en el -- proceso legal de formación y por otra parte la distribución de las tierras no se había concluido en virtud de que en algunos -- estados de la República el movimiento armado aún continuaba.

10/.- Paloma Valencia F.- Historia del Ejido Actual. Ed. América México 1959. Pág. 34.

Pero el aspecto más positivo de esta época fue la evolución que tuvieron las leyes agrarias a partir de 1915 con la Ley del 6 de enero y el artículo 27 de la Constitución de 1917, los cuales mencionamos anteriormente para que en 1920 se consumara la Ley de Ejidos del 28 de diciembre de 1920.

Con base a los conceptos anteriores se iniciaron los principios de Organización de las autoridades agrarias, que ya en los inicios del gobierno de Obregón se empezaba a notar la tendencia agrarista.

2.1.1. 1920 - 1930.- Epoca Revolucionaria.

El contenido de la Ley de Ejidos no enmarcaba ningún cambio radical en la estructura ejidal anterior, sino que significaba la evidencia de que los días vacilantes e inseguros de Carranza habían terminado. Dicha Ley posteriormente fué anulada en abril de 1922 que por primera vez introduce una medida de real ordenamiento en el programa del ejido, marcando una transición del sentimiento a la realidad.

Después de 1922 aparece una distinguible tendencia a concebir el ejido como problema económico, social y técnico en el sentido de cómo distribuir de la mejor manera los recursos agrícolas; ésta situación comienza a definirse claramente a partir de la nueva concepción del Ejido planteada en la circular -

51 de la comisión Nacional Agraria de fecha 11 de octubre de --
1922.

Dicha comisión estaba presidida por el ministro de agri
cultura y fomento, en el caso de las comisiones estatales eran
presididas por los gobernadores de los estados, y los comités -
ejecutivos locales estaban integrados por las personas que hacían
las peticiones de tierras, cuando fué integrada esta comisión,
no especificaba la legislación agraria que tuviese poder para -
regular la organización y funcionamiento del ejido, así pues el
ejido comenzó a crear problemas de organización, derechos y oblig
gaciones de los estados y municipios en él, tales circunstancias
presionaron a que la comisión legislara sobre la organización -
ejidal en la ya mencionada anteriormente circular 51, en donde
se presenta una tentativa de establecer un plan comprensivo y -
real para ordenar la vida política, económica y social del eji-
do.

La comisión también asumía la responsabilidad de promover el de
sarrollo y dirección del progreso de los ejidos, en concordancia
con su nivel social y la evolución agrícola de los diferen-
tes estados de la República. La circular también estipulaba que
cada ejido debía de elegir su consejo de administración de tres
personas que serían conocidas como el comité administrativo del
ejido, elegidos en asamblea pública por la mayoría de los ejidal
tarios.

En segundo término la circular establece que los comités deberán seguir las sugerencias hechas por la Comisión Nacional Agraria, y por los Delegados e Inspectores Agrícolas Regionales.

Asimismo, también señala que si el 20 % de los ejidatarios está inconforme con la conducta del comité, éstos pueden solicitar a la comisión que se integre un nuevo comité. Estos son los puntos más importantes señalados en tal documento que está considerado como la base angular de la estructura ejidal actual.

Los demás puntos que contienen la circular comprenden situaciones como la distribución de los ingresos del ejido en donde se determina que el 85 % se distribuía entre los ejidatarios según la faena realizada, el 10 % se utilizaba para el fondo cooperativo del ejido, para la adquisición de maquinaria, -- animales de trabajo, etc. y el 5 % restante para el pago de -- impuestos y gastos extraordinarios.

En lo referente a la distribución de la tierra el comité administrativo tenía la obligación de dividirlo en la siguiente manera:

- a).- Zona Urbana o Fondo Legal
- b).- Tierras de pronto cultivo
- c).- Tierras forestales y de pastizales
- d).- Una sección no mayor de 5 hectáreas para cada escuela en la comunidad.

Otra sección muy importante de la circular es la que -
señala que la distribución de las utilidades, son en proporción
al trabajo contribuido, derechos iguales a los miembros, siguien-
do la fórmula de cada miembro un voto, ésto va señalado en lo -
relacionado a las cooperativas que se integraban dentro del ejido
y que estaban también controladas por la Comisión Nacional -
Agraria.

Después de tres años de integración y trabajo constan-
te aparece la Ley del Patrimonio del ejido, el 12 de septiembre
de 1925 y decimos trabajo, ya que fué la transición de la teoría
a la acción, de la visión a la realidad, esta ley promovió cier-
tos cambios estructurales dentro del ejido.

Como antecedente de dicha ley tenemos que la estructu-
ra implantada por la ley de ejidos de 1922 comenzaba a dar pro-
blemas internos en relación a que los campesinos que habían sido
rescatados de la tiranía de los hacendados, nuevamente venían a
ser víctimas del caciquismo creado por los comités administrati-
vos de los ejidos, ésto provocó que varios funcionarios dicer--
nieran sobre esto y como conclusión se creara la ley del patri-
monio del ejido.

Esta misma ley también levantó una serie de críticas
en el sentido de que se estaba quitando derecho al campesinado
como propietario y que en el sentido estricto éste solamente --
pasaba a ser usufructuario de la tierra, otra de las críticas -

se basaba en que la explotación debería ser comunal en todo el ejido y no solamente en las tierras comunales.

Pero para la mayor comprensión de esta ley haremos un breve sumario de su contenido que se encuentra plasmado en el código agrario de 1934 pero que aquí señalamos para efecto del presente estudio.

Bajo la ley del patrimonio ejidal el comité administrativo del ejido es abolido y se establecen dos nuevas autoridades locales que hasta la fecha existen:

El comisariado ejidal y el consejo de vigilancia, el primero es la autoridad principal en el ejido, integrado por tres personas elegidas por mayoría de votos, su período de gobierno es durante 2 años y pueden ser removidos si la mayoría de los miembros del ejido lo solicitan a la Comisión Nacional Agraria.

Sus funciones son la representación de las autoridades administrativas y judiciales en el ejido, administrativo, esforzarse a mejorar las tierras del ejido en general y ser responsables directos de la explotación de las tierras comunes, convocar a las asambleas de los ejidatarios y llevar a cabo las políticas de la Comisión Nacional Agraria y del Banco Nacional de Crédito Agrícola o de sus representantes.

La función principal del consejo de vigilancia es observar la buena conducta del comisariado, revisar las cuentas y ordenar al comisariado para que convoque a las asambleas al departamento agrario las irregularidades de la administración del comisariado, el consejo también está integrado por tres miembros elegidos por dos años en votación popular.

En primera instancia la autoridad agraria nacional responsable de la organización y supervisión del ejido es el Departamento Agrario, el cual tiene la obligación de formular los planes para el ejido que incluyen: la definición de los productos y de los métodos de cultivo, así como las técnicas para obtener mayor aprovechamiento de los recursos humanos, las formas de organización de los ejidatarios en cuanto a producción y comercialización, la más conveniente utilización de las tierras comunales, y otras materias de importancia social y económica para la comunidad. Dicho plan debe ser aprobado por la asamblea del ejido y después ejecutado bajo supervisión del Departamento Agrario.

En las zonas en las cuales interviene el Banco Nacional de Crédito Agrícola, el Departamento Agrario delega sus facultades a ésta para evitar la duplicidad de funciones.

Por lo que respecta a los derechos de tenencia de la tierra, el ejidatario puede ser privado de su parcela en los siguientes casos: temporalmente si sale de la comunidad sin permiso

so del comisariado, o si cultiva su parcela en una manera perjudicial a los intereses de la comunidad.

Permanentemente si atenta a vender, hipotecar o rentar o de alguna otra modalidad enajenar su parcela, si no contribuye oportunamente a los fondos para el pago de impuestos o cualquier otro propósito aprobado en la asamblea, por trastornos mentales o alcohólicos por más de dos años y si no tiene familias para que trabajen su parcela pasa a ser de la comunidad.

Todos los casos de privación de tenencia de la tierra deberán de ser estudiados en la asamblea y aprovechados por el Departamento Agrario. Las parcelas del ejido pueden ser heredadas legalmente, y para este propósito cada usufructuario debe registrar una lista de las personas que lo sucederan en caso de muerte. En el mismo caso si no tiene familia, la tierra pasará a ser de la comunidad.

En lo que a impuestos se refiere, los gobiernos municipales, estatales y federales están prohibidos de cobrar impuestos a los ejidos, excepto el impuesto predial pero que no exceda del 5 % de la producción anual del ejido, la responsabilidad fiscal del ejido es común.

Cada ejido debe establecer un fondo común, --

constituído por cuotas especiales determinadas por la asamblea y que cada ejidatario debe de pagar y de los productos derivados de la explotación de las tierras comunes, este fondo se utilizará para la adquisición de maquinaria, animales de trabajo, y equipo general para los trabajos de irrigación.

En lo que a organismos promotores del desarrollo y promoción del ejido, tenemos que fueron creados varios, tales como: el departamento de aprovechamiento de ejidos (1922), Dirección de Cooperación Agrícola (1922) y la Dirección de Cooperación Agrícola y Aprovechamiento de los Ejidos (1923) esta última fué la ampliación del primer departamento dentro de la Comisión Nacional Agraria, aquí se inicia la diversidad de organismos con el mismo objetivo en diferentes dependencias del sector gubernamental, que burocráticamente crecía en una manera gigantesca y que ahora ya no tiene cuadratura ni solución.

Por otra parte en el año de 1926 fué creado el Banco Nacional de Crédito Agrícola el cual ya mencionamos -- anteriormente su influencia dentro del ejido, y que en el año -- de 1927 sufrió pequeñas modificaciones con el establecimiento -- de los Bancos Ejidales, pero se ha hecho la consideración de que en el presente estudio se hará solamente referencia de tales -- sin llevar a fondo el asunto.

En ese mismo año de 1927 se publicó un decreto en el cual se pone bajo vigilancia de la Dirección General --

de Agricultura y Ganadería, el control, organización, y mejoramiento de la explotación agrícola-pecuaria de los terrenos ejidales, y que poco tiempo después fuera publicado el decreto por el cual se creaba el Departamento de Organización Agraria y de Crédito Ejidal, y se ordenaba a la Comisión Nacional Agraria -- que retomara las obligaciones de organización y control de las comunidades ejidales, y a la Dirección General de Agricultura y Ganadería de cesar sus actividades en este campo.

La promulgación de una nueva ley de Crédito Agrícola en 1931, fué la que ocasionó que se anulará el Decreto anterior y que las funciones de crédito que tenían el Departamento de Organización Agraria y de Crédito Ejidal, pasaran al Banco Nacional de Crédito Agrario.

Vario autores consideran que la gran diversidad de promulgación y leyes creadas en esta década, son el -- ejemplo claro de las diferentes corrientes y fuerzas que se manejaban dentro del agrario en esa época, por una parte una fuerte tendencia a retornar a la propiedad privada disfrazándola con la pequeña propiedad privada, y por otra parte el sector que reclamaba mayor colectivización de la explotación de la tierra.

Otra cuestión muy marcada en los problemas -- del ejido se cimenta en la educación, cuestión que en esa época y después del movimiento armado, seguía inmóvil y no había promo

ción para la educación rural, no es sino hasta el gobierno de - Cárdenas cuando se comienza a promover la educación es este medio, pero este punto se analizará más a fondo en el capítulo si siguiente.

Como podemos ver esta década contiene verdaderos matices revolucionarios toda la serie de cambios llevados a cabo y la institución de un sinnúmero de organismos promotores del ejido; por otra parte es la época en la cual se integra la estructura rural en México y que en los años posteriores llegan los momentos difíciles para hacer funcionar dicha estructura.

Cabe aclarar que el presente estudio solamente está enfocado hacia la organización y estructura del ejido, motivo por el cual no se profundiza en algunos aspectos, y la - utilización de la cronología está basada en el desarrollo de la estructuración del ejido, y no en situaciones de carácter histórico político o social, aunque en cierta manera afectan, éstos se señalaran de manera complementaria y sin detalles de fondo.

2.1.2 1930 - 1940 Epoca Cardenista.

En los inicios de esta década se deja ver cierto estancamiento dentro de la actividad ejidal, debido a que la política del momento tendía nuevamente hacia la propiedad privada, e inician la creación del amparo agrario, instrumento que -

escudaba a los grandes terratenientes que aún persistían explotando al campesino. En materia de legislación agraria también existen cierto estancamiento y no es sino hasta 1933 y 1934 - - cuando el ejido empieza a tomar importancia dentro de los medios políticos del país ya que éste era una de las banderas de campaña de Lázaro Cárdenas y que desde el inicio de la campaña hasta el último día de su gobierno su política agraria ejidal fué inquebrantable.

El aspecto más importante y trascendental de esta época es la realización del código agrario, documento en el cual se anulan todas las leyes y decretos expedidos anteriormente relacionados con el sector agrario del país, que es base fundamental del fuerte impulso que recibió el ejido y las cooperativas agrarias durante el sexenio de Lázaro Cárdenas; ya anteriormente se presentó un resumen de este código que representa la profundidad de los cambios planteados por la política agraria de esa época.

Como factor final de la marcada política tenemos la creación del Departamento Agrario, el cual entre sus atribuciones tenía las siguientes:

Organización de los ejidos para el mejor aprovechamiento de la tierra, estadística ejidal, el control de los comisariados ejidales, también las comisiones agrarias mixtas -

entre otros, de tal manera podemos contemplar que en el momento en que Cárdenas toma posesión de la Presidencia de la República, tenía la estructura legal y administrativa suficiente, para promover al ejido y principalmente a las comunidades agrarias.

Dentro del sexenio Cardenistas se le da un -- fuerte impulso al ejido colectivo, unidad que muestra la política socialista a que trata de implantar Cárdenas dentro del país a este respecto se implantaron los ejidos colectivos de la Laguna y de Nueva Italia, los cuales llegaron a obtener una gran productividad y desarrollo en este periodo de Gobierno.

Siendo Presidente Lázaro Cárdenas en su primer informe de gobierno sigue la dualidad de criterios en forma un tanto contradictoria. Por una parte dice que la constitución establece cuatro procedimientos de Reforma Agraria: dotación de ejidos, creación de nuevos centros de población agrícola -- (otra forma de ejidalización o sea de colonización ejidal); -- fraccionamiento de latifundios, y colonización (con propiedades privadas).

Por otra parte dice que el ejido no debe de interpretarse como complemento del salario que el ejidatario seguirá recibiendo como peón de las haciendas cercanas, sino que el ejido debe ser base de liberación económica. Por primera vez se plantea la desaparición de la hacienda como efecto de la

reforma agraria, sellándose así la suerte de la hacienda, y se definió que ejido, esencia de la tradición mexicana, debía de ser permanente, las tierras ejidales debían de ser perpetuamente propiedad de la comunidad.

De aquí se deducía que habrían de tomarse medidas para hacer posible que quienes vivían en los ejidos mejoraran su productividad y su bienestar en general, el concepto de la permanencia e importancia creciente del ejido fué lo que dió forma y consistencia, así como fuerza y vitalidad al programa agrícola y agrario de Cárdenas.

Con la idea de ampliar las ayudas financieras y técnicas para el ejido, se creó en 1935 el Banco Nacional de Crédito Ejidal, especialmente diseñado para dar ayuda financiera y vigorizar económicamente al ejido. En lo que respecta a la ayuda financiera al Banco inició sus actividades con un capital de 120 millones de pesos, mayor que el del Banco Nacional y Crédito Agrícola que había venido atendiendo a ejidatarios y pequeños agricultores, pero en lo que a ayuda técnica se refiere al programa Cardenista tuvo menos consistencia.

A los ejidos se enviaban expertos dependientes del Banco Nacional de Crédito Ejidal para que orientasen a los ejidatarios en la planeación de cultivos y selección de semillas, ésto ya se venía realizando anteriormente pero en menor escala,

sin embargo, faltó una seria investigación agrícola, pues esta actividad estaba todavía en pañales, y una labor metódica de capacitación para quienes tenían que capacitar al campesino.

También falló siempre en manos no recomendables. Por otra parte un acierto en este sentido, fué el establecimiento de maquinaria manejadas por el banco ejidal, de las cuales podían hacer uso los ejidatarios de la maquinaria agrícola de crédito.

La modalidad más importante establecida por el régimen de Cárdenas como ya se mencionó anteriormente fué el ejido colectivo, se ideó este tipo de ejido principalmente para hacer frente a circunstancias especiales, pues en ciertas zonas el parcelamiento habría sacrificado las ventajas del cultivo en gran escala, y que por otra parte la obtención de crédito obligaban a trabajar en forma colectiva en ciertas actividades productivas.

El interes principal de Cárdenas iba hacia la agricultura, pero impulsó también las industrias agrícolas, en manos de los campesinos y con organización cooperativa. La tarea fué tan amplia que los recursos normales eran tan insuficientes y tuvo que ser financiada con presupuestos deficitarios que desencadenaron una inflación monetaria.

"Un aspecto importante del gobierno Cardenista fué el auge que le dió al campo, dentro de su mandato repartió 18.6 millones de hectáreas a los campesinos, mientras que de la Revolución al año 1934 solamente se habían repartido 8.3 millones de hectáreas, ésto nos demuestra que repartió más del doble en un lapso de 6 años." 11/

"Aparentemente el sector rural se encontraba organizado pero en lo concerniente al aspecto político carecía de tal organización, hasta que en el año de 1935 se creará la Confederación Nacional Campesina, organismo que entre sus objetivos pretendía organizar a los campesinos por entidades federa^lativas, proporcionar mayor protección y seguridad social al campesinado, organizando las ligas de comunidades agrarias estatales que en algunos estados ya venían funcionando con anterioridad." 12/

Como podemos observar aparentemente la cuestión agraria estaba solucionada, pero el porcentaje de participación activa de los verdaderos integrantes del ejido venía siendo toda la vida solamente en mano de obra, en lo que a planeación y control se refiere, siempre ha sido por parte del gobierno, arguyendo que el campesino no está capacitado para la reali-

11/.- Lázaro Cárdenas.- Ideario Político. Serie Popular Era México 1972.

12/.- Eyler N. Simpson.- The Ejido's Mexico Way Out.- Chapel Hill. California U.S.A. 1937.

zación de tales actividades, en base a tal situación surge la -
interrogante acerca de que porque nunca se ha capacitado al - -
campesino para su autodeterminación?.

Tenemos conciencia de que se crearon organis-
mos y escuelas rurales para capacitar al campesino, pero su úni
co objetivo se ha centrado en cuanto a técnicas y métodos de --
cultivo, pero en cuanto a organización y administración rural,
fueron y han sido elementos que no se han integrado al programa
de capacitación ejidal en todas las administraciones anteriores
a la del Sexenio 1970-1976.

2.1.3 1940 - 1970 Epoca Capitalista.

La preocupación de Cárdenas fué esencialmente
agraria, Avila Camacho en cambio, aprovechando la coyuntura de
la guerra cambió el énfasis hacia la industrialización en el --
campo agrario, la lucha entre propiedad privada y comunal volvió
a aparecer, o sea que el triunfo de la ejidalización no había -
sido definitiva, ante el colectivismo, Avila Camacho reaccionó
con el parcelamiento ejidal, en una deliberada política de dispo-
sición de las colectivas.

Regresó el antiguo celo porque la tierra de -
riego no cayera en manos del ejido, sino que permaneciera en pe-
queña propiedad, lo que significaba que se tenía mayor confian-

za en ésta, y por otra parte se notaba la tendencia hacia el retorno de los grandes latifundios prerevolucionarios.

El gobierno de Avila Camacho se define completamente hacia la industrialización, sacrificando la Economía Nacional, la cual había sido saneado^o relativamente con las nacionalizaciones que realizadas por Cárdenas, en este sexenio si -- aumentó la productividad nacional en cuanto al sector rural se refiere, pero se atacó al ejido sin tregua; algunos ejidos colectivos desaparecieron por falta de financiamiento y todo lo que se había ganado con la política Cardenista se vino por tierra - al modificarse el artículo 27 Constitucional, y al otorgarse el amparo agrario.

Un acierto del gobierno de Avila Camacho fué la importancia que le dió a la educación agrícola, creando escuelas prácticas de agricultura bajo la supervisión de la Secretaría de Educación Pública. Alemán siguió la misma politica, con la adición de alentar al capital extranjero a participar en el desarrollo económico del país, y así a grandes extensiones de terreno en lugar de crear centros de población agropcuarias, crea los centros industriales y también por medio de - la ley de colonización devuelve una gran cantidad de tierras a manos de los capitalistas, al ejidatario se le presentan ahora dos alternativas: quedarse en su parcela a producir para el autoconsumo o emigrar a los centros industriales para emplearse -

como obrero; pienso que en esta época supuestamente de desarrollo industrial nacional, es donde se inicia el problema demográfico y de asentamientos humanos que actualmente padecemos.

Por lo que respecta a Ruíz Cortinez le vuelve a dar cabida preferente a los ejidos, pero solamente en lo que respecta a los distritos de riego, pero en cuanto a organización e intereses para este sector no hay ninguna novedad.

Se puede afirmar que del año 1940 a 1958 fué una época oscura en el sector ejidal ya que no se le da importancia e incluso se le ataca constantemente argumentando que el campesino no está capacitado para que se le financie.

Ya en el gobierno de López Mateos aunque este sigue la política de industrialización, le da importancia al --ejido integrado el "Fondo Nacional de Fomento Ejidal", creado originalmente por el reglamento para la planeación, control y -vigilancia de las inversiones de los fondos comunes ejidales de fecha 15 de abril de 1959, publicado en el diario de la Federación el 23 del mismo mes y año, con el objeto de disponer de un instrumento que permitiera a los ejidatarios mejorar sus condiciones de vida y contar en cualquier momento con recursos de financiamiento para fomentar las actividades agropecuarias de los ejidos y comunidades, y para crear o industrializar otras nuevas.

El reglamento en cuestión, creó al Fondo Nacional de Fomento Ejidal, el cual se integraba, entre otros recursos, con los fondos comunes ejidales y aportaciones del gobierno federal principalmente. Se constituyó con un comité técnico, de inversión de fondos que lo integraban: representantes de las Secretarías de Agricultura y Ganadería, Hacienda y Crédito Público, Departamento de Asuntos Agrarios y Colonización, Nacional Financiera, S. A. y el Sector Campesino Ejidal.

Dicho comité tenía entre otras facultades las siguientes: Formular los planes generales y particulares del fondo ejidal. Definir los criterios en la planeación y ejecución de los programas de fomento ejidal, por lo que respecta a organización y promoción agrícola y ganadera. Manejo y colocación de los productos y desarrollo y fomento de la industria rural ejidal, así como las actividades productivas complementarias o accesorias al cultivo de la tierra.

El Fondo Nacional de Fomento Ejidal, a partir de su constitución, operó realizando todas las actividades y funciones establecidas en el reglamento que lo creó, formulando planes generales de Fomento Económico, en beneficio de ejidos y comunidades del país, otorgando préstamos y créditos canalizados a la industrialización del campo, y promoviendo actividades en los núcleos de población rural.

En el año de 1962 se deroga la ley de colonización anotándose otro punto más para el ejido, en el sexenio - de López Mateos denota cierto derroche de recursos para tratar de satisfacer las necesidades de la Nación, necesidades que señalaban nuevamente el descontento interno en los sectores obrero-campesino, en cuanto a seguridad social fué el instrumento - por medio del cual se aliviaron las inconformidades sociales que vinieron a causar efervescencia en el año de 1968.

Díaz Ordaz también tuvo interés en el desarrollo económico del ejido pero como todos sus antecesores no llegó a contemplar la organización interna, que si regresáramos un poco, vemos que hasta la fecha se sigue conservando la misma estructura interna ejidal, la cual consideramos tiene carácter de obsolescencia desde 1940, debido al sinnúmero de cambios socioeconómico que ha sufrido nuestro país.

A partir de Díaz Ordaz se recobra la fe en el ejido? es de dudarse que tal convicción se encuentre en el fuero interno de nuestras estadísticas, lo cierto es que del sistema ejidal y de todos los nexos entre campesinos y gobierno que ese sistema implica, deriva el régimen su base política más importante.

Ya en el año de 1970 encontramos nuevamente - a un Presidente que se preocupa por el ejido, su preocupación -

no solamente abarca la repartición de tierras que en la actualidad, ya no es primordial, sino que le da agilidad a la legislación agraria creando la ley de Reforma Agraria, suprimiendo - - todas las leyes anteriores y contemplando un punto muy importante que es la organización y administración del sector rural.

Por el contenido del presente estudio no se - analizan las medidas y modificaciones que se formaron acerca del ejido en el sexenio del Lic. Luis Echeverria debido ya que se - realizará un análisis de la estructura ejidal actual, que es -- producto de las modificaciones hechas en el sexenio Echeverrista.

3.- EL SUBDESARROLLO RURAL.

" Los países desarrollados de hoy nunca tuvieron subdesarrollo aunque pueden haber estado poco desarrollados". ^{13/}

Muchos estudiosos de las Ciencias Sociales han desarrollado infinidad de conceptos relativos al desarrollo y - subdesarrollo, la mayoría de ellos cimentando sus investigaciones en países en donde el sistema económico es el capitalismo, motivo por el cual consideramos que sus tesis no logran encajar en nuestra realidad nacional, ya que cuando realizan sus estudios, utilizan esquemas o modelos comparativos de países desarrollados que históricamente, al haber evolucionado de otra manera, no resultan aplicables a nuestro caso.

El objeto principal de este estudio es el -- describir las características más importantes que originaron -- nuestro subdesarrollo rural, señalando las causas de carácter -- externo e interno que, de una manera u otra, han afectado además a los países latinoamericanos y a México especialmente.

Las causas externas del subdesarrollo se deben a la dependencia económica y tecnológica fundamentalmente y a la baja exportación de productos generados de divisas para el país, derivados históricamente de la posición de colonias - --

^{13/}.- Andre Gunder Frank, América Latina Subdesarrollo o Revolución.- Ediciones Era Colección "El Hombre y su Tiempo". Pág. 22. México 1972.

que por más de dos siglos tuvieron los países de América Latina, en relación a Europa, período en el cual la metrópoli europea - llegó a cimentar las bases para su desarrollo, adquiriendo materias primas y mano de obra barata para impulsar la industrialización en sus países, así como por medio del control de los modos de producción, y principalmente los monopolios que integraron en todo el mundo. Estos aspectos son grosso modo los elementos primordiales que de cierta manera limitaron el desarrollo de nuestro país a nivel (interno).

A nivel interno, las causas de nuestro subdesarrollo rural, no son efecto de sexenios anteriores, ni de malos gobernantes, sino de las estructuras establecidas desde la colonia y que en esencia aún algunas de ellas perduran en nuestro tiempo. La teoría del subdesarrollo de Andre Gunder Frank o de la relación Metrópoli-colonia se observa funcionaria; - pues encontramos estructuras que desde la colonia persisten. La Ciudad de México es la metrópoli en la República Mexicana, teniendo en calidad de colonias a los demás estados como sus pequeños satélites, productores de bienes de consumo y capital, - con dependencia del centro del país, en los aspectos políticos, económicos y sociales, mismos que se describen a continuación - como las causas que conjuntamente determinan el subdesarrollo nacional que se presenta en el sector rural.

3.1. Causas

3.1.1. Políticas

"en sentido estricto se entiende por política la dirección de los asuntos del Estado, en una u otra esfera de la vida social. En la política se refleja el modo más completo y profundo de los intereses económicos cardinales de una clase".^{14/}

En nuestro caso, según vimos en los antecedentes históricos, el campo desde épocas precoloniales no participa directamente dentro de la política nacional por diversas justificaciones, una de las cuales es la falta de preparación que tienen los individuos para actuar dentro de la política, independientemente de que en algunas épocas históricas del gobierno nacional, hemos visto, que el campo o el sector rural ha sido utilizado como -- bandera política de los gobernantes. Para tener una visión más clara señalaremos las causas políticas más importantes, que han frenado su desarrollo.

Históricamente, la participación política del sector rural en México, ha sido manipulada indirecta y desde que se -- hizo notar por primera vez en los movimientos armados llevados a cabo anteriormente a la revolución, los cuales se iniciaron -- por la situación precaria que presentaba en esa época dicho sector. La participación y la vivencia de los levantamientos armados, fueron las bases fundamentales para que el proletariado rural adquiriera conciencia de sus derechos humanos y políticos,

^{14/}.- Diccionario Marxista de Filosofía Marxista.- Ediciones de Cultura Popular. Méx. 1976.

pero en sí el movimiento de 1910 fue auspiciado por la burguesía nacional. Esta acción estuvo bien encaminada y parecía dar frutos hasta la muerte de Zapata, ya que después inteligentemente los burgueses supieron utilizar al proletariado rural para realizar sus intereses.

En ese momento, el grupo político en el poder se dió cuenta que el campesino a cambio de casi nada, debido a la falta de sus conocimientos, era un miembro incondicional para las elecciones presidenciales y de los gobiernos de los estados, de ahí que la política nacional en la década 1920-1930 ¿fuese dedicada en manera disfrazada hacia el sector rural?.

En el mismo sentido, posteriormente, el General Lázaro Cárdenas, inteligentemente vió que era definitivamente necesario para poder llegar a la Presidencia de la República, retomar los principios utilizados en el movimiento revolucionario, ya que -- si bien se había creado la infraestructura necesaria para el -- sector rural después de la Revolución, políticamente se había -- marginado a este sector que seguía sufriendo las mismas injusticias. Desde el inicio de su campaña Cárdenas utilizó como arma política al campesinado y como resultado de ésto logró calmar -- la inconformidad que comenzaba a surgir nuevamente.

En esta década 1930-1940, políticamente el sector rural tiene auge ya que en el año de 1938, el Partido Nacional Revolu

cionario, incorpora al sector campesino a sus filas, al crear - la Confederación Nacional Campesina, como resultado de la pacificación de las inconformidades y la efectividad política que - ésto representaba para el gobierno.

Las ligas de comunidades agrarias solamente en su creación estuvieron representadas por verdaderos campesinos pues -- posteriormente éstas han sido minipuladas por gobernadores o -- funcionarios agrarios para beneficios personales. El ejidatario, desde hace mucho tiempo no tiene acceso verdadero a la política nacional, pues sus representantes ante las Cámaras de Diputados y Senadores en contadas excepciones son verdaderos militantes - del sector. Aunado a todo ésto tenemos que las banderas políti- cas enarboladas por los dirigentes del sector rural para el campo, solamente se han quedado en promesas. Todo este conjunto de se- ñalamientos no son actuales sino problemas que datan de más de 30 años atrás; el sistema de gobierno dentro de su política no cuenta al sector rural más que para mítines políticos.

A partir de 1940 nuevamente este sector es considerado casi como un enemigo del gobierno; las políticas agrarias desde esta época hasta 1970 son encauzadas hacia la disgregación del ejido; al campesino lo utilizan únicamente para llenar audito- rios y eventos políticos, pero en ningún momento se le dá acce- so a la participación política nacional.

Otra de las causas fundamentales que han determinado el subdesarrollo rural dentro del aspecto político, ha sido la posición imitativa seguida por nuestro país, en relación a los países desarrollados, que llevaron a cabo en cuanto a su industrialización se refiere, como lo podemos ver en la época comprendida entre 1945-1965, en donde nuestro país intenta llevar a cabo la industrialización y con esto su integración al sistema capitalista mundial, logrando únicamente convertirse en proveedor de mano de obra barata y de capital, dejando a un lado el progreso y desarrollo de las actividades agropecuarias mismas que sostuvieron económicamente al país en esta época mientras la deuda externa crecía por la industrialización.

En este punto, también podemos señalar que la participación política interna del sector rural es incipiente, debido a la intervención que han tenido infinidad de gobernantes, al sentirse afectados en sus intereses, lo que justifica la versión, que han manejado de que el campesino no está capacitado para participar, surgiendo aquí otra vez la misma interrogante ¿Por qué no se le capacita al campesinado para su participación?

Asimismo, es importante destacar la relación metrópoli-satélite, existente entre la Ciudad de México y sus satélites, que son los estados los que a su vez representan a los centros decisorios en los aspectos políticos y económicos de los municipios y de las comunidades propiciando para estos últimos, una secuencia de decisiones y planteamientos para desarrollar -

planes y programas de inversiones y desarrollo en el sector rural, cuyas propuestas y peticiones tienen que recorrer tantos conductos entre los Organismos Oficiales del Sector y Dependencias del Gobierno Federal, que los hacen variar de tal manera, que al llegar al punto final (Presidencia de la República o Secretaría de Estado), el objetivo original se desvirtuó y perdió el sentido principal que llevaban inicialmente, desalentando el burocratismo propiciado a las comunidades y ejidos en sus deseos de progreso y desarrollo. A consecuencia de esto, muchos autores han considerado que México se encuentra en la etapa del desarrollo del subdesarrollo y que por otra parte, existen dos México uno que explota al otro y lo coloniza también.

La única alternativa de desarrollo político que ha tenido el sector rural, fue en el sexenio del Lic. Luis Echeverría Alvares, el cual nuevamente utilizó al sector campesino para -- llegar al poder. El hecho de criticar su mandato, no es desconocer su política rural ni los ideales y principios hacia el -- sector, considerando que sólo enfocó su interés, a crear la -- infraestructura de riego, comunicaciones, maquinaria y equipo, y principalmente en lo que a organización respecta aunque la -- gente que trabajó para él en este sector, no tradujo en realidad los lineamientos de la política Echeverrista y los resultados obtenidos cayeron en la demagogia y no en realidades políticas y sociales.

El elemento que ha influido directamente en la no participación política del campesino, es la manipulación existente en el Partido Oficial (PRI) hacia el sector, ya que cuando llegan a analizar denuncias de grandes extensiones de tierras que les deberían de corresponder a los campesinos, éste y la Secretaría de la Reforma Agraria, determinan si es posible llevar a cabo alguna acción sin afectar a propietarios muy conocidos dentro del medio político y solamente en contadas ocasiones se llega a proceder conforme a la Ley. Asimismo la Secretaría de la Reforma Agraria tiene el completo control político de las elecciones ejidales, ya que no se puede constituir ningún ejido sin la presencia de las autoridades de esta Secretaría, las cuales en combinación con las autoridades municipales y estatales y algunas veces de los caciques, nombran a las personas predeterminadas para continuar el juego de la corrupción. Con estas razones vemos que el futuro político de este sector, requiere de una mayor participación activa por parte de los verdaderos campesinos, apareciendo la interrogativa: -¿De qué manera debe participar el campesino sino tiene acceso a ningún nivel?. Definitivamente para que el campesino tenga acceso a la política, tiene que iniciarse dentro de la productividad, ya que hemos visto que la demagogia no produce más que conflictos, por lo tanto a mi manera de ver este problema, considero que la solución consiste en abrir oportunidades al campesino, desconcentrando a los niveles estatales y municipales las decisiones en política agraria.

Como conclusión a esta parte, tenemos que las causas políticas de nuestro subdesarrollo rural son dos: las decisiones a políticas que han tomado los gobiernos postrevolucionarios hacia el sector rural y la falsa participación política que ha tenido en cuanto a decisiones a nivel operativo, añadido a la manipulación de los líderes agrarios mencionados anteriormente.

3.1.2.- Sociales

"El estado del desarrollo político-económico de un -- pueblo, junto con su tasa y dirección, depende en gran parte de lo que hay en las mentes de los integrantes de sus élites -- las que reflejan en parte, como lo hacen las civilizaciones, la concepción que se forman los hombres del universo. En consecuencia, la transformación de una Sociedad Subdesarrollada en una desarrollada implica la modificación del contenido de -- las mentes de los miembros de la élite Directora y de los -- hombres que forman esa sociedad subdesarrollada". 15/

Las causas sociales de nuestro actual subdesarrollo -- se basan principalmente en la no movilidad de las élites directoras de nuestro País. Desde tiempo atrás tenemos que nuestra sociedad ha estado compuesta como la mayoría de los países latinoamericanos, en tres niveles preponderantes o clásicos, la clase burguesa pudiente económicamente, la clase media o sostén de la economía nacional y la clase baja o marginada. Debemos de sobreentender que no están definidamente bien marcadas las tres, sino que existen modalidades fluctuantes entre

15/.- Joseph Spengler, Thory, Ideology, Non Economic Values -- and Politic-Economic development, en Ralph Braibant, y Joseph J. Spengler (Comp.) tradition Values, and Socio Economic Development, Durhaym Duke University Press., -- 1966 P.4.5.

una y otra, pero lo que sí está bien establecido, es la no distribución equitativa de los ingresos y la participación también inequitativa en los procesos de producción que llegan a determinar el producto nacional bruto.

El enfoque de la presente investigación, está dirigido definitivamente al estudio de la clase baja o marginada, - ya que dentro de ese grupo se encuentran inmersos la mayoría de los individuos que habitan las zonas rurales y/o ejidales, los cuales, también están subdivididos en estratificaciones - sociales, tales como: proletarios (jornaleros), semiproletario (Servicio doméstico, peones), subproletariado (desocupados) y lumpenproletariado los cuales han existido desde que en México se ha implantado el sistema de producción capitalista -- dentro del sector agrario.

Por otra parte, haciendo un poco de historia hemos visto que la movilidad social en México, es casi nula, independientemente de que ha habido varios movimientos sociales, las - estructuras no se han modificado, en sí y las posibilidades - de ascenso de una clase a otra son limitadísimas, además de - que la subdivisión de clases entre sí contemplan una gama gigante la cual en su lucha de mejoría se combate entre sí - impidiéndose mutuamente el desarrollo.

Obviamente es de reconocerse que dicha situación es - provocada por la clase dominante para obtener mayores ganan--

cias, lo cual ha creado una serie de incógnitas difíciles de resolver; tales como: ¿Puede el gobierno definir una política de clase en un sistema como el nuestro? o su política está -- completamente definida hacia la demagogia y el desarrollo de organizaciones híbridas como el ejido para calmar a una clase, que ni siquiera es la base del proceso de producción y en algunas ocasiones no llega a participar en el P.N.B.? Planteando también que el campo si es un problema social, porque no - cambiar el esquema de la estructura agraria enfocándola hacia un sistema capitalista de estado.

También no podemos olvidar que el proletariado rural que, como grupo es mayor que el obrero, carece de una organización política y social que lo represente pues ni siquiera cuenta con un salario seguro como el del obrero. Posiblemente se diría que existen varias organizaciones campesinas - - tanto dentro del Partido Oficial como del Gobierno, pero ninguna ha logrado satisfacer las necesidades del campo, ya que exigen dos cosas que no pueden darles: tierra y trabajo, lo - cual ocasiona nuevamente la pugna entre los integrantes de - la misma clase, al cerrarseles las oportunidades y obligarlos a competir internamente, destruyéndose asimismos como clase - social marginada.

Ahora bien, en la época del desarrollo capitalista en México (1940), las ciudades se convirtieron en verdaderos espejismos para el campesinado, especialmente para los no pro--letarios, los cuales al emigrar pasaron a ser proletarios --

obreros, olvidando que en alguna ocasión pertenecieron a una - clase inferior y que sino estuviese desclasado el mexicano, la situación general de clases sociales en México sería otra y si se les califica de desclasado es porque nunca se ha definido - por una conciencia de clase, sino que pretende superarse sólo individualmente más no como clase.

La clase intermedia, que no es dominante ni explotadora sino la línea divisoria de explotados y explotadores, se ha conservado estable pues no le han afectado los movimientos sociales ocurridos en el País, y que con el tipo de gobierno que han existido han reforzado su situación, permitiéndoles vivir también fuera de conciencia de clase definida, que obviamente le hace no pretender participar en organizaciones políticas o sociales que modifiquen las estructuras predominantes a través de la historia de nuestro país, con lo que podemos determinar que una posición muy clara del sistema es la de no permitir la concientización de clase, en ninguno de los niveles sociales - porque si existiese en cualquiera de los estratos sociales de México, pugnaría por el cambio de estructuras que de hecho no es posible se llegue a dar en México, ya que en nuestro tiempo carecemos de una identificación de nuestros principios sociales debido a la posición geográfica de nuestro país.

3.1.3. Económicas

Las causas del subdesarrollo de un país como se menciou

nó anteriormente, no pueden darse separadas y obviamente el desarrollo tampoco puede efectuarse sino son, conjuntamente, los tres elementos (político, económico y social) los que obtengan un crecimiento aparejado; pero, que pasa cuando uno de los - - tres desarrolla un crecimiento acelerado sin dar oportunidad a los otros dos elementos a realizarse?. Muchos autores le han llamado a estos fenómenos el de desarrollismo y se puede considerar que dicha situación es la que ha prevalecido en nuestro país desde la tercera década del siglo actual. Además según - lo sucedido históricamente en diversos países el desarrollismo sólo se dá con el crecimiento económico, pues hasta la fecha - no ha sucedido que hayan crecido en desproporción los elementos políticos y sociales en comparación con el económico.

Ahora bien, señalamos el caso de desarrollismo dado que en 1930-1960 el gobierno alentó la inversión privada y acudió a la protección arancelaria y a la exenciones impositivas para la industria y así fomentar el desarrollo de una infraestructura, que a la larga redituase sobre el esfuerzo gubernamental para el crecimiento económico y el desarrollo integral. - Asimismo, el gobierno realizó en ese período inversiones infraestructurales de carácter industrial, sacrificando así préstamos externos para cubrir los déficits provocados por el desarrollo de la infraestructura industrial.

Aquí se observa que las prestaciones tenían mucho fu-

turo, ya que en tales condiciones era inminente el desarrollo, pero se cayó en el desarrollismo por las siguientes causas:

a).- El porcentaje mayor de inversión realizado en esa época correspondía a capital extranjero, además de que en su mayoría se realizaba en industrias de extracción de materia prima, las que regresaba procesada a un costo superior y por supuesto el excedente del capital de dicho proceso quedaba fuera del país y no se reinvertía.

b).- La desproporción existente en el esfuerzo realizado por el gobierno al invertir en infraestructura y no recibir respuesta en ahorro interno por parte de los empresarios nacionales, aunado a la desigualdad de precios y salarios era imposible el fomentar el ahorro interno para la clase media y por otro lado, los empresarios transnacionales no efectuaban inversiones en México.

c).- Que dicha situación provocó el crecimiento inflacionario, ya que existe una gran diferencia en el valor de los artículos de consumo básico y el poder adquisitivo del trabajador. Lo anterior fue el resultado del espejismo, que se creó en las zonas urbanas a partir del supuesto crecimiento económico de México, y de la emigración de la gente de las áreas rurales capitalizadas por industriales (transnacionales), que cubrían salarios inferiores a la realidad de subsistencia económica.

Parte de estas causas y el obligatorio subsidio que -
tuvo que otorgar el gobierno en los artículos de consumo básico,
al no poder aumentar las imposiciones para incrementar el
ingreso público, derivaron en el endeudamiento y la espiral in-
flacionario, orillando a nuestro país a caer en seis devaluaciones
en los últimos 30 años.. Las devaluaciones disminuyen
el poder adquisitivo de nuestra moneda a nivel internacional,
ya que nuestra estructura productiva aún no está lo suficiente-
mente desarrollada para producir todos los productos básicos -
requeridos para el consumo interno y mucho menos aquellos que
generen divisas al país y por otra parte, nos pone en desventaja,
ya que si bien estamos en posibilidades de competir en pre-
cios en el mercado internacional, no tenemos capacidad produc-
tiva. Es necesario hacer este análisis para introducirnos en
el sector rural, ya que dicha situación lo afectó al haber sido
éste el sostén económico nacional en gran parte del período -
1930-1960.

El sector rural fué el sostén del desarrollo económico
nacional, hasta 1967 y 1968 porque año con año se incrementaban
las necesidades del consumo nacional, proporcionaba divisas del
extranjero que ingresaban al sistema económico nacional. A --
partir de esta fecha por falta de apoyo económico los niveles
de producción han disminuido al grado de tener que importar ar-
tículos de consumo básico a cambio de petróleo entre otras ma-
terias primas importantes.

Volviendo al hecho de que el sector rural sostuvo nue
tra economía, aclararemos que entre 1930-1960 la producción y
distribución de tierras estaba integrada de la siguiente mane-
ra:

TENENCIA DE LA TIERRA	PRODUCCION	EJIDO	MINIFUND.	LATIF.
40% Propiedad Latifundista	Consumo inter no y subsisten cia.	85%	80%	-
40% Propiedad Ejidal	Venta interna	15%	20%	50%
20 % Propiedad Minifundista	Exportación	0	0	50%

Con dicha información breve damos una visión muy clara
de la situación económica del sector rural y de la estratifica-
ción social mencionada en el apartado interior, con lo que pode
mos ubicar el porqué del subdesarrollo rural, ya que sí parti-
cipan económicamente en cierto grado los ejidos, realmente no
hay una reinversión productiva en éstos para poder incrementar
sus posibilidades de crecimiento económico. Mientras existan
desigualdades tributarias en cuanto a exentar de impuesto a las
industrias en desarrollo, y no lleva a cabo las mismas políti-
cas con el sector rural para fomentar la inversión y por conse-
cuencia su desarrollo, los niveles de producción en el campo -
caerán a niveles alarmantes.

3.1.4. De Organización

Hay otro problema que limita en parte el desarrollo -
rural en nuestro país, y que es la existencia de organización

nes producto de nuestras Instituciones, que duplican o triplican actividades en la producción, sin observar la vinculación existente entre; las sociedades cooperativas, las sociedades de crédito y el ejido mismo, los cuales considero persiguen en esencia un sólo objetivo, la obtención de recursos económicos para el financiamiento de la producción y de elementos de infraestructura local para el desarrollo comunal y ejidal.

La existencia de los tres órganos, (Cooperativas, Sociedades de Crédito y Ejido) en algunas ocasiones integrados por las mismas personas, provoca que en alguna zona rural pueda existir una sociedad de crédito, una cooperativa y el ejido, enfocados a la producción de bienes y servicios, situación que aparentemente no es contradictoria, pero, sería conveniente canalizar las actividades y recursos de los tres para así fortalecer a un sólo órgano, que en su caso podría llamarse de cualquier forma, pero dirigido hacia un sólo objetivo, la producción.

Es necesario para tal afirmación hacer un análisis de los objetivos marcados para cada una de las organizaciones y así poder definir la duplicidad señalada anteriormente.

a).- El Ejido y la Comunidad

"Se define como unidades socioeconómicas, con un patrimonio fuente permanente de trabajo, capaces de desarrollar

todo tipo de actividades, sin que a ellos debe superponerse -- ninguna escritura jurídica que les suplante en sus funciones o los desintegre".^{16/}

b).- Las Cooperativas

"La Ley de Cooperativas, las agrupan en cooperativas de consumo y de producción, cuyos miembros se asocian con el objeto de obtener en común bienes o servicios para ellos, sus hogares o sus actividades individuales de producción".^{17/}

c).- Las Sociedades de Crédito

"Corresponden a organizaciones integradas por pequeños propietarios, gozan de los mismos derechos y obligaciones que las uniones de ejidos".^{18/}

Conforme a las definiciones anteriormente citadas encontramos que:

1.- Las tres formas de organización en esencia son -- cooperativas ya que la definición nos dice que son órganos integrados por personas y no por capitales.

16/.- Guía para la Organización Rural (Aspectos Formales de Organización p.7). S.R.A. 1976.

17/.- Revista del México Agrario #4 año IV Obstáculos en la Organización de una Cooperativa Agrícola. (Louise Pare P.83).

18/.- Guía para Organización Rural (Aspectos Formales de Organización pág. 7). S.R.A. Méx. 1976.

2.- El objetivo perseguido por ellos es de carácter social y no de lucro.

3.- Las sociedades de crédito, tanto como las cooperativas y los ejidos, son organizaciones que agrupan a individuos encaminados hacia un objetivo de carácter social y colectivo.

4.- Los tres en la consecución de sus objetivos, limitan la capacidad crediticia y su desarrollo de uno y de otro a la vez.

Así se pueden señalar un sinnúmero de similitudes - - entre un organismo y otros, lo cual nos hace reflexionar sobre la posibilidad de la integración de un sólo organismo, a través del reforzamiento de las políticas de carácter económico y social, enfocadas hacia el sector rural, ya que según el análisis, encontramos que el ejido es producto de una raquílica política económica reflejada en los créditos y financiamientos otorgados para el sector, así como también de una decisión política en materia de organización ejidal, por los diferentes gabinetes - que han gobernado a nuestro País, provocando así la competitividad negativa existente entre los tres organismos mencionados que a su vez limita las facilidades de captación de recursos económicos dentro del sector.

Consecuencia de lo anterior, podemos resumir que la -

causa principal del subdesarrollo en el sector rural, es la --
falta de políticas y programas bien definidos y debidamente --
ejecutados por parte del gobierno, que a la fecha enfrenta una
crisis ideológica, política, económica y social, producto de -
los diversos enfoques de desarrollo manejados en los últimos
5 sexenios.

4.- LA ADMINISTRACION EJIDAL.

La aplicación de sistemas y métodos de la administración dentro del medio rural en México, ha sido incipiente, ya que la estructura y evolución de las instituciones encargadas de organización y desarrollo del ejido reflejan desinterés para integrar organismos autónomos para la consecución de los objetivos inherentes a la producción agropecuaria en beneficio y desarrollo de sus integrantes.

Según los teóricos, de la administración, tenemos que cualquier tipo de organización para el desarrollo de sus actividades, requiere de tres elementos básicos para la implantación, desarrollo, ejecución de sus objetivos y metas específicas, tales como:

- a).- Recursos Materiales.
- b).- Recursos Humanos.
- c).- Recursos Financieros.

Por lo tanto, debemos considerar las características de la situación que presenta el ejido respecto a estos tres elementos, para determinar las posibles deficiencias que puedan entorpecer su administración en el sentido estricto de la teoría. En consecuencia podemos decir que los recursos materiales en este sector se refieren a: tierra, maquinaria y - - equipo; por lo que respecta a la tierra, tenemos una extensión considerable de terreno fértil, tanto de riego como de -

temporal, por aprovechar y en el caso de la maquinaria no se puede decir que actualmente exista la suficiente pero sí la necesaria para explotación del terreno.

En el caso de los recursos humanos, actualmente el índice de desocupación en México es alarmante, pero esto se debió no por faltar definiciones en empleo sino por la falta de orientación de ocupaciones hacia actividades como las que se realizan en el sector rural. Y por último, en el área de recursos financieros, podremos ver que el presupuesto gubernamental hacia el sector, representa un porcentaje considerable del total; además de la infinidad de mecanismos de crédito que actualmente existen, por lo tanto, encontramos que hay recursos suficiente, de lo cual se deduce que ninguno de los tres elementos sea factor limitante en el desarrollo de la administración del sector rural, en su totalidad siendo su única deficiencia las estructuras de la organización y administración, por lo cual su problemática se reduce al análisis de operación y organización de los órganos o unidades operativas de producción, identificados como los ejidos, las comunidades, cooperativas, etc.

4.1. IMPORTANCIA DE LA ADMINISTRACION EN EL SECTOR RURAL.

Considerando la función del gobierno como rector y -

dirigente de la economía y desarrollo nacional, es bien sabido la infinidad de prioridades que tiene establecida la Administración Pública en el proceso de reforma administrativa permanente, la cual ya ha sido considerada como Programa de Gobierno, es importante destacar que resalta la falta de interés -- que se le ha dado a las estructuras administrativas-operativas en el sector rural, considerado como una área carente de -- estabilidad productiva para la consecución de objetivos nacionales.

Sí comparamos el sector rural con el sector privado, éste último tiene mayores índices de productividad y de organización en actividades similares y que los ejidatarios por falta de una estructura administrativa bien definida tiene -- una producción incipiente. Esta situación presenta la necesidad de estudiar la administración del Sector Rural desde el punto de vista teórico en cada una de las etapas que integran al proceso administrativo, definidas de la siguiente manera:

- A.- Planear o determinar que es lo que se va hacer, supone tres etapas: la investigación, la previsión y la planeación misma.

- B.- Organizar y distribuir el trabajo que es necesario realizar para llevar a cabo los planes entre las distintas personas que forman un organismos, precisando a cada uno su autoridad y responsabilidad.

- C.- Integrar o proveerse de los elementos materiales, humanos y financieros que se requieran.
- D.- Dirigir, que es la tarea de tomar decisiones; -- guiar y supervisar a los subordinados.
- E.- Controlar o verificar que los resultados del tr
a
bajo se ajusten a lo planeado y corregir las des
v
viaciones en su caso.
- F.- Coordinar o sincronizar el esfuerzo de los grupos interactuantes para darles unidad de acción, la coordinación está presente en todos los demás -- elementos del proceso administrativo, siendo ésta la esencia de la Administración.

Partiendo del análisis deductivo de cada una de estas etapas y la participación de los subsectores integrantes del ámbito rural, se determina la importancia que ha adquirido el analizar a la Administración Ejidal en cada una de las etapas del proceso, describiendo las características de cada elemento, así como de las acciones a seguir.

a).- Planeacion.

Para que puedan sucederse las etapas de investigación

y previsión, tiene que surgir una determinación previa, la -- cual debe nacer de una política o en su caso de una prioridad de carácter colectivo. En este caso la reforma administrativa en el contexto referente al sector rural ha tenido ambos - aspectos, al señalar como uno de los objetivos primordiales - el establecer una administración ágil, moderna y eficaz que - satisfaga los intereses colectivos del sector rural en nuestro país considerando lo anterior como la definición de nuestros objetivos, se procede a la etapa correspondiente a la investigación, en la cual se requiere un largo proceso de estudio, - de maduración y de aplicación, consistiendo ésto en proporcionar hechos, objetivos, análisis y conclusiones de la situación problemática por atacar en la reforma de los procedimientos - actuales dentro de la administración rural. Esta etapa, conjuntamente con la de coordinación está considerada como la más - importante, ya que la ausencia de alguna de ellas ocasiona la no culminación de los objetivos predeterminados.

Las etapas de investigación y previsión, nos llevan al diagnóstico de que en el sector rural no se cuenta con mecanismos de participación operativa para la planeación y programación, que permitan orientar y organizar los esfuerzos que el propio gobierno canaliza hacia él mismo y que sin embargo ante el surgimiento de nuevas ideas o necesidades, no han sido capaces de fijar objetivos, atribuciones y actividades específicas que coordinadamente se desarrollen para el beneficio co

lectivo, lo que significa que los esfuerzos del sector público sean mal aprovechados en el sector rural, ya que encontramos duplicaciones, desviaciones, rivalidades y en general ineficiencia en la acción, todo ésto derivado de falta de elementos de información, técnicos y humanos necesarios para la toma de decisiones apropiadas, para orientar sus acciones conforme a objetivos claros, integrados y compatibles entre sí, para atender adecuadamente las necesidades prioritarias del país.

Es evidente que los logros alcanzados en las organizaciones del sector rural a nivel global y en unidades específicas, deberán perfeccionarse y tomarse como modelos o casos tipo, para que con base en ello pueda derivarse el diseño de un sistema de programación, que integre las actividades enfocadas hacia la definición de políticas y lineamientos para el desarrollo rural, el cual deberá conformarse en un programa de actividades coordinadas entre los diferentes organismos encuadrados de la promoción del desarrollo rural, apoyados en la definición e integración del actualmente llamado gabinete de sector.

Como consecuencia de ésto tenemos que la planeación de la reforma en el sector rural requiere contener cuando menos los siguientes principios:

- I).- Definición de objetivos generales y específicos
Por área geográfica

II).- Determinación de políticas de acción:

En los niveles: Regional

De producción

Comunales o unidades productivas

III).- Establecer a grandes rasgos el procedimiento de ejecución a corto y largo plazo.

Reestructuraciones orgánicas - funciones de órdenes jurídicas y crediticio.

IV).- Elaboración de los programas que por lo menos -- contemplen las principales etapas del proceso.

Programas de nivel regional, estatal, unidades - de producción y comunidades.

De esta manera, la programación a nivel sectorial podrá integrarse en los mecanismos globales del sector, operándose una información que de forma y contenidos apropiados a los programas que se elaboren.

b).- Organización

La organización presupone la determinación de acciones necesarias para alcanzar los resultados previstos a través de la planeación, mediante la asignación de tareas a los órganos ya existentes o en su caso de nueva creación, con el objeto de

determinar la autoridad y responsabilidad dentro del proyecto, así como el establecimiento de los canales de comunicación --- entre ellos.

Actualmente la estructura del gobierno mexicano, cuenta con más de 30 Fideicomisos para la obtención de créditos, productos y venta de los mismos, 68 Comités, Consejos, Comisiones y Centros, 23 Empresas de Participación Estatal, y 9 Organismos descentralizados y 2 Dependencias del Gobierno Central, organismos adecuados para la consecución de objetivos y actividades inherentes al desarrollo rural, así como de la Comisión Intersectorial, por lo que se considera que únicamente es necesario reforzar la coordinación, la cual ha sido señalada como el engrane de mayor importancia, en cualquier procedimiento o acción, siendo este elemento el retroalimentador y corrector del proceso.

c).- Integración.

La integración de los elementos, que se requieran, -- debiera de estar a cargo de las comisiones coordinadoras de los tres subsectores integrantes del Sector Rural (Agrario, Pecuario y Forestal), de tal manera que conjuntará y coordinarán -- los esfuerzos que en la materia desarrolle cada uno de los órganos inherentes, mediante acciones inmediatas como: levantar censos por sectores referentes a:

Recursos Humanos (Mano de obra empleada, subempleada y potencial).

Recursos Materiales (Tierra cultivable, zona de explotación forestal y minera, tipo de ganado bovino, pecuario, etc., características de la zona, recursos naturales).

Recursos Financieros (Presupuesto asignado para obras de infraestructura específica en el área, montos de créditos susceptibles de otorgar conforme a las características del área).

También se deberán captar a los organismos existentes por zona y sector, con el objeto de analizar sus estructuras y reforzarlos o en su caso compactarlos con algunos otros de funciones análogas.

Todo esto con el objeto de contar con herramientas válidas para la formulación de una estrategia global, plan de objetivos y metas tentativas y prioritarias a desarrollar para atacar las deficiencias organizativas que presenta actualmente la célula del sector rural que es el Ejido.

A su vez esto implicará la estructuración de un sistema de información y estadísticas, el cual captará y proporcio-

nará información inmediata sobre las situaciones que guarden -- los programas de producción y desarrollo que se implementen -- por la zonificación regional que más convenga a las necesida-- des prioritarias de producción.

d).- Dirección.

A partir de la reestructuración efectuada al sector -- rural en el sexenio anterior, es de suma importancia para las unidades de producción (ejidos comunidades), quién o quiénes -- dirigen y toman las decisiones desde los niveles superiores -- hasta regionales, en el momento de aplicar los planes y programas definidos por la coordinación de los subsectores de pro-- ducción, con el propósito de generar un ente, a nivel comunal, que presente una estructura organizacional bien definida, con personal capacitado para el desarrollo de actividades de orga-- nización que además de ser natural del área sin inmiscuir cua-- lidades políticas o carismáticas, requisiite la demostración de capacidad, eficiencia y disciplina en el desempeño de su pues-- to. ¿Como será logrado ésto?. A través del impulso que reci-- ba la formación del personal en el áres técnica y administrativa del ejido, para así coadyuvar al desarrollo integral del -- Ejido.

Esto no significa que la estructura jurídica actual -- del Ejido tenga que modificarse, sino solamente, el integrar --

un modelo de Administración y de Personal del área preparado - con los conocimientos necesarios para implantar la autonomía - técnica y administrativa en el Ejido.

e).- Control.

El control del sistema de administración rural y la - verificación de los resultados obtenido en los planes y programas de trabajo, es necesario se conduzcan a través de las coordinaciones de los subsectores, los que a su vez delegan dichas funciones en los organismos especializados en cada una de las áreas de producción zonificadas, de tal forma que se realice - un reporte periódico de los avances obtenidos en las diferen--tes ramas de producción, con el objeto de poder determinar medidas y políticas mediatas e inmediatas de acción, para corre-gir las posibles desviaciones de los planes y programas origi-nales, ésto es, permitir que cada una de las áreas productivas se desarrolle por sí misma bajo el control y supervisión indi-recta de la comisión coordinadora del sector, derivándose de - ésto, una participación activa de todos los Ejidos en la inte-gración del programa de desarrollo integral del sector rural, dado que lo más importante es promover, conocer y dar a cono-cer los avances técnicos y prácticos que en las diferentes - - áreas de producción y administración desarrollen individually te los Ejidos como organizaciones formalmente instituidas.

f).- Coordinación.

La coordinación y sincronización de los grupos inter-actuantes, debe de darse a tres niveles diferentes de jerarquía y especialización. El primer nivel está constituido por el área operativa de cualquier organización, (ejido, comunidad y cooperativa); representando la unificación de esfuerzo físico y mental en el desarrollo de una actividad, traducido esto en las personas del ejido o célula de organización; el segundo nivel es aquel que integra al personal que desarrolla la supervisión de las actividades operativas, encargado de proporcionar herramientas y equipo de trabajo y presentación de reportes de actividades desarrolladas en determinado período de tiempo, área de producción, comercialización y actividades de preparación de los recursos para siembra, cosecha, etc.; y el tercer nivel, está formado por el personal técnico encargado del análisis y evaluación de los programas implantados en las personas físicas responsables de la organización del ejido, comuna, cooperativa, así como de los técnicos de los organismos oficiales asesores en las zonas productivas los que deberán ser capaces de solucionar las situaciones problemáticas que se presenten a través de decisiones o de asignación de recursos económicos o materiales. La administración dentro del sector rural, como todo sistema, genera información que fluye de un lado hacia el otro, generando su propia retroalimentación, en los informes y controles administrativos, los que bien manejados, le proporcionan la capacidad para desarrollar adecuadamente cada una de las fun-

ciones asignadas.

La importancia de la administración rural, en el nivel macro, destacada en cada una de las etapas del proceso administrativo, nos permiten señalar que las acciones desarrolladas por el gobierno, siempre han sido de carácter general y nunca han considerado a las características que presenta cada unidad productiva, así como la satisfacción de las necesidades técnicas y organizativas unitarias de más de 38,000 ejidos y un sinnúmero de cooperativas, comunidades, etc.

La situación anterior presenta la necesidades de analizar las estructuras unitarias de organización en el sector rural y plantear las características y perfiles adecuados, para la integración de organizaciones de carácter genérico, que se adecuen a los requerimientos mínimos de organización.

4.1.- Formas Asociativas del Sector Rural.

Con el objeto de poder unificar los criterios existentes con el presente trabajo, es necesario analizar los tipos de organización existentes en el sector rural, así como las dependencias oficiales que los regulan, coordinan y asesoran, el grado de complejidad en su organización interna, para conocer el nivel de participación en la consecución de los objetivos sectoriales y nacionales.

A la fecha existen 20 tipos de organizaciones dentro del sector rural, los cuales estan regulados por 6 tipos de Leyes con cierta similitud y a su vez clasificados en tres grados según su complejidad, estos organismos se encuentran bajo la -- coordinación, corresponsabilidad, autorización, registro y funcionamiento de 4 Dependencias Oficiales del Gobierno Federal. - El presente análisis se enfocará a la revisión de los organismos contemplados en el orden de cada una de las Leyes que actualmente regulan el sector rural.

A).- Ley Federal de Reforma Agraria.

Reconoce como formas asociativas, a:

- 1.- Ejidos.
- 2.- Comunidades.
- 3.- Nuevos Centros de Población Ejidal.
- 4.- Y las uniones formadas por éstos.

Los sujetos que integran las formas 1, 2 y 3 son personas físicas denominadas ejidatarios y comuneros y la Ley señala como requisito mínimo para su integración a 20 personas, siendo su régimen de responsabilidad solidario y mancomunado y sus objetivos principales son:

Aprovechamiento, industrialización y comercialización de los

recursos agrícolas, fructícolas, forestales, mineros, pesqueros, turísticos, que permitan el constante mejoramiento económico y social de sus miembros.

Su fundamentación legal se encuentra plasmada en los artículos 23, 155 y 156 de la Ley Federal de Reforma Agraria y en el 54 fracción I y 63 de la Ley General de Crédito Rural.

En cuanto a la organización interna se encuentra formada por:

Asamblea General.

Comisariado Ejidal y de Bienes Comunales.

Secretarios Auxiliares (según su rama de actividad).

Consejo de Vigilancia.

El organismo oficial responsable de su organización, autorización, registro y funcionamiento es la Secretaría de la Reforma Agraria y el BANRURAL, para las uniones formadas por éstos.

Las uniones formadas por ejidos, comunidades y/o nuevos centros de población ejidal, requieren como requisito mínimo para su integración dos de éstas (ejidos y comunidades), siendo su régimen de responsabilidad ilimitado, limitado o suplementado según el caso, teniendo los mismos objetivos que los mencionados (en los incisos 1, 2 y 3), exceptos, la explotación directa de la tierra

además de la coordinación productiva de sus miembros y desarrollo regional. Por otra parte su fundamentación legal se encuentra en los artículos 146, 147, 171 de la Ley de Reforma Agraria y los artículos 54 Fracción III, 55, 57 y 94 de la Ley General de Crédito Rural. Su estructura de organización interna es similar a la de los organismos que integran a la Unión.

B).- Ley General de Crédito Rural.

Reconoce como sujetos de crédito y formas asociativas del sector a las anteriormente señaladas y para la pequeña propiedad configura como forma asociativa a la Sociedad de Producción Rural, con objetivos similares a los de los sujetos del Sector Ejidal. A su vez, reconoce como formas superiores de los pequeños propietarios a las Uniones de Sociedades de Producción Rural y como formas mixtas a las Asociaciones Rurales de Interés Colectivo.

La Ley denomina a los integrantes como pequeños propietarios y/o colonos, estableciendo como requisito mínimo diez integrantes, su régimen de responsabilidad es limitado, ilimitado o suplementado según el caso. La estructura de organización interna es similar a la del Sector Ejidal, y la fundamentación jurídica para la Sociedad de Producción Rural, está contemplada en el artículo 129 de la Ley Federal de la Reforma Agraria y en el artículo 54 fracción II, 56 y 68 de la Ley General de Crédi-

to Rural.

Para las uniones de sociedades de producción rural, su fundamentación legal son los artículos 54 fracción IV, 55, 57 y 94 de la Ley General de Crédito Rural.

La Asociación Rural de Intereses Colectivos tiene como objetivos principales los siguientes:

Desempeño de actividades económicas, secundarias y ser vicios de beneficio común de sus miembros a partir de la integración de sus Recursos Materiales, humanos, Técnicos y Financieros, que no sean la explotación directa de la tierra.

La regulación jurídica para estos organismos está contemplada por los artículos 54, fracción V, 58 y 100 de la Ley General de Crédito Rural.

C).- Ley de Sociedades de Solidaridad Social.

Reconocer a la forma asociativa denominada Sociedad de Solidaridad Social integrada por sujetos como: Ejidatarios, Comuneros, Campesinos sin tierra, Parvifundistas y personas con derechos al trabajo.

Establece como requisito mínimo 15 integrantes para su

registro, su régimen de responsabilidad es similar al del Ejido solidario y mancomunado.

Sus objetivos principales son: la creación de fuentes de trabajo, explotación racional de los recursos naturales, producción y comercialización de bienes y servicios; la educación de socios y familiares.

La estructura de organización interna difiere en cuanto a nombres de las demás, pero con actividades similares estando integrada por:

- Asamblea General.
- Comité Ejecutivo.
- Comité Financiero y de Vigilancia.
- Demás comisiones según las necesidades.

Esta misma Ley contempla a la Federación de Sociedades de Solidaridad Social, la cual se integra por Sociedades de Solidaridad Social. También contempla a la Confederación Nacional de Sociedades de Solidaridad Social, teniendo ambas como -- objetivos: La defensa de los intereses de sus miembros y teniendo su fundamentación jurídica, las tres figuran en: Los -- artículos 19., 39. 42 y 43 de la Ley de Sociedades de Solidari-- dad Social. Por otra parte, las Dependencias responsables de -- su organización, registro y funcionamiento de las Secretarías -- de la Reforma Agraria y Trabajo y Previsión Social.

D).- Ley General de Sociedades Cooperativas.

Reconocer como figura asociativas en primera instancia:

1.- Sociedad Cooperativa.- Los sujetos que la integran los denomina la Ley como trabajadores, su requisito mínimo de integrantes para su registro es de -- diez personas, su régimen de responsabilidad es limitada o suplementada según el caso, su objetivo - principal es de producción y servicios; la organi- zación interna es similar a la de los ejidos y la dependencia responsable de su organización, autori- zación, registro y funcionamiento es la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, a través de la Di- rección General de Registro de Asociaciones.

Por último, su fundamentación legal está inscrita en el artículo 19. de la Ley General de Sociedades Cooperativas y el artículo 54 fracción IX de la -- Ley General de Crédito Rural.

En segunda instancia la Ley contempla a la Fede--- ración de Sociedades Cooperativas, la cual está integrada por Sociedades Cooperativas, su requisito es de dos organismos para su registro y su régimen de responsabilidad es limitado.

Sus objetivos principales son:

- Coordinación y regulación de las Cooperativas Federales.
- Aprovechamiento común de bienes y servicios.
- La defensa y representación general de sus miembros y la compra y venta de las materias primas y productos de sus miembros.

Asimismo, su estructura de organización es similar a la de los ejidos, y la dependencia responsable de su organización, autorización, registro y funcionamiento es la Secretaría del Trabajo y Previsión Social.

Su fundamento legal está contemplado en los artículos 72 y 77 de la Ley General de Sociedades Cooperativas y en el artículo 108 del Reglamento de la Ley General de Sociedades Cooperativas.

La tercera instancia contemplada por esta Ley es la Confederación Nacional Cooperativa y está formada por Federaciones de Sociedades Cooperativas, teniendo como requisito mínimo de registro dos órganos integrados. Su régimen de responsabilidad es limitado y su estructura de organización interna también es similar a la ejidal.

Dentro de sus objetivos principales están contemplados los siguientes:

- Formular con la Secretaría del Trabajo y Previsión Social los planes económicos que deben desarrollar los organismos cooperativos.
- Conocer y resolver los conflictos que surjan entre las Federaciones y entre las Sociedades Cooperativas.
- Coordinar la producción y consumo de las Sociedades Cooperativas.

También es regulada para la Secretaría del Trabajo y Previsión Social y su fundamento legal se encuentra en los artículos 72 y 77 de la Ley de Sociedades Cooperativas y el artículo 101 del Reglamento de la Ley de Sociedades Cooperativas.

E).- Ley Sobre Cámaras Agrícolas.

Esta contempla tipos de organización que son:

- 1.- Asociación Agrícola Local.
- 2.- Unión Agrícola Regional.
- 3.- Confederación Nacional de Productores Agrícolas.

La Secretaría de Agricultura y Recursos Hidráulicos es la Dependencia responsable de su organización, autorización, regis

tro y funcionamiento; su régimen de responsabilidad no está reglamentado y la fundamentación legal de las tres está inscrita en los artículos 5, 7, 8, 9 y 14 de la Ley sobre Cámaras Agrícolas y en los artículos 41, 47 y 58 del Reglamento de la Ley de Asociaciones Agrícolas.

En cuanto al número de integrantes para su registro, - difieren, ya que para la Asociación Agrícola Local se requieren como mínimo diez sujetos denominados: Productores Especializados en un cultivo o rama especial de la Economía Rural, para la unión Agrícola Regional y la Confederación Nacional de Productores Agrícolas establece como mínimo para su registro a tres organismos integrados.

Asimismo, los objetivos de las tres difieren en lo siguiente:

ASOCIACION AGRICOLA LOCAL

- a).- Organizar la producción Agrícola.
- b).- Gestionar y promover todas las medidas que tiendan al mejoramiento agrícola de los productores.
- c).- Procurar la transformación de las condiciones de vida en el campo.

UNION AGRICOLA REGIONAL

- a).- Proporcionar a sus miembros orientación técnica a

fin de que organicen su actividad agrícola.

- b).- Colaborar en la solución de los problemas agrícolas regionales.
- c).- Proponer la construcción de las obras necesarias para el mejoramiento de la producción agrícola.

CONFEDERACION NACIONAL DE PRODUCTORES AGRICOLAS

- a).- Promover ante el Estado los Proyectos, iniciativas o gestiones de sus miembros.
- b).- Coordinar las actividades de las uniones agrícolas-regionales.
- c).- Representar los intereses de sus miembros y arbitrar las diferencias que surjan entre las Asociaciones Agrícolas.

f).- LEY DE ASOCIACIONES GANADERAS.

Esta Ley también contempla a tres tipos de figuras asociativas, las cuales están bajo la responsabilidad de organización, autorización, registro y funcionamiento de la Secretaría de Agricultura y Recursos Hidráulicos, y su régimen de responsabilidad tampoco está reglamentada.

Su estructura de organización interna es similar a la ejidal y su fundamentación legal, está plasmada en los artículos 5, 6 y 7 de la Ley de Asociaciones Ganaderas y en los artículos 6, 54 y 103 del Reglamento de la Ley de Asociaciones Ganaderas.

Los requisitos mínimos para su integración difieren, - ya que para la Asociación Ganadera Local, la Ley establece mímo diez sujetos que sean productores dedicados a la explotación Pecuaría: Para la Unión Ganadera Regional no establece cantidad y para la Confederación Nacional Ganadera como mínimo requisita tres organismos integrados.

En cuanto a objetivos se refiere a las tres tienen sus propios que a continuación se mencionan:

ASOCIACION GANADERA LOCAL

- Promover el mejoramiento de la ganadería.
- Proteger los intereses de sus asociados.

UNION GANADERA REGIONAL.

- Promover y fomentar la constitución de Asociaciones Ganaderas Locales.
- Elaborar el censo Pecuario Regional.
- Coordinar las actividades de sus miembros con la Secretaría de Agricultura y Recursos Hidráulicos.

CONFEDERACION NACIONAL GANADERA.

- Promover y fomentar la constitución de Uniones Regionales.
- Elaborar con la Secretaría de Agricultura y Recursos Hidráulicos la Estadística Pecuaría.

Cabe aclarar que no fué contemplada la empresa social, que está reglamentada por la Ley General de Crédito Rural artículo 54 fracción VI, la cual se integra por avecindados e hijos de ejidatarios con derecho a salvo, en virtud de no tener reglamentados el número de integrantes, objetivos, régimen de responsabilidad ni su estructura de organización interna, lo único que se pudo captar fué que dependen para su organización, autorización, registro y funcionamiento de la Secretaría de la Reforma Agraria y el Plan Rural.

Para los cinco tipos de organización que dentro de su régimen de responsabilidad tienen la alternativa de ser ilimitado, limitado o suplementado están las siguientes restricciones:

- a).- Para las organizaciones que adoptan el régimen de responsabilidad ilimitada no requieren de capital mínimo.
- b).- Las organizaciones que adopten el régimen de responsabilidad limitada requieren de un capital mínimo de \$50,000.00
- c).- Las organizaciones que adopten el régimen de responsabilidad suplementada requieren de un capital mínimo de \$25,000.00

Para una mayor distinción de las organizaciones contempladas anteriormente, fueron clasificadas en tres grados según la naturaleza de sus integrantes.

Dentro de las formas de primer grado tenemos:

- Ejido.
- Comunidades
- Nuevos Centros de Población Ejidal.
- Sociedades de Producción Rural.
- Sociedades de Solidaridad Social.
- Sociedades Cooperativas.
- Empresas Sociales.
- Asociaciones Agrícolas Locales.
- Asociaciones Ganaderas Locales.

Las cuales se caracterizan por estar formadas por personas físicas:

Dentro de las formas de segundo grado tenemos:

- Unión de Ejidos y/o Comunidades y/o Nuevos Centros de Población Ejidal.
- Unión de Sociedades de Producción Rural.
- Asociación Rural de interés colectivo.
- Federación de Sociedades de Solidaridad Social.
- Federación de Sociedades Cooperativas.
- Unión Agrícola Regional.

- Unión Ganadera Regional.

Estas organizaciones se caracterizan por estar constituidas con organismos de primer grado, las cuales tienen como naturaleza jurídica la de ser personas morales.

Dentro de las organizaciones de tercer grado encontramos las siguientes:

- Asociación Rural de Interés Colectivo con tres alternativas:

- 1) Uniones de Ejidos y/o comunidades y/o nuevos Centros de Población Ejidal.
- 2) Uniones de Sociedad de Producción Rural.
- 3) Uniones de Ejido y/o Comunidades y/o Nuevos Centros de Población Ejidal, y Uniones de Sociedades de Producción Rural.

- Confederación de Sociedades de Solidaridad Social.
- Confederación Nacional Cooperativa.
- Confederación Nacional de Productores Agrícolas.
- Confederación Nacional Ganadera.

Estas organizaciones están caracterizadas por ser constituidas por organismos de segundo grado cuya naturaleza jurídica

ca es también la de ser personas morales.

Todas estas formas de organización operan regularmente créditos con el Banco Nacional de Fomento y el Banco Nacional - de Fomento Cooperativo para el Desarrollo de Actividades Agropecuarias.

En algunas ramas específicas de producción operan con Instituciones como: FINASA, TABAMEX, INMECAFE, CONASUPO, FONAFE (hoy Financiera Nacional de Industria Rural en proceso de implementación), Fideicomisos y Organismos Descentralizados del Gobierno Federal e Instituciones Bancarias.

Conclusión:

Las consecuencias de la situación tan compleja, es que ese gran número de organizaciones, por su reducida dimensión no pueden, alcanzar por problemas de escala, el desarrollo productivo que permita incrementar la eficiencia, el ingreso, la generación de empleos y en general las condiciones mínimas de bienestar social en el campo.

La incongruencia en las políticas dirigidas a la tenencia de la tierra y los relativos a la inversión, créditos, asistencia técnica, etc., ha contribuido a generar enormes vicios - dentro del sector rural, propiciando cacicazgos e intereses creados al interior de los ejidos y comunidades que explican en - -

buena parte las resistencias a la política de restituirle al --
ejido su autonomía económica y social.

4.3 El Administrador Ejidal.

Actualmente en el sector rural ya se ha establecido --
como una costumbre el importar tecnología para la realización -
de programas inherentes al mismo, que por falta de un conocimien
to profundo de las zonas y características de la tierra y el --
clima, así como la utilización de la tecnología en las zonas, -
se ha fracasado arguentando en primera instancia que los indivi
duos nativos no aportan conocimientos ni tienen la capacidad para
desarrollarlos.

La capacitación que el Gobierno Federal ha proporciona
do al campesinado, es incongruente ya que tiene en algunos casos
un grado de especialización muy alto (ejemplo Chapingo) o carent
te de consistencia (cursos S.A.R.H. y S.R.A.) dado que solament
te se enfocan hacia áreas específicas, sin que contemplen el --
contexto que rodea al personal que asiste a los cursos, ni - --
tampoco establece un seguimiento de los individuos capaciados .
para la formación de técnicos o especialistas en las ramas espe
cíficas del campo.

Estas situaciones provocan que los Ejidatarios y Comu-

neros tengan que delegar las funciones Técnico-Administrativas en personas que muchas veces son ajenas al lugar y a la situación problemática que realmente enfrenta; en resumen, no se ha procurado el diseñar un perfil de verdadero administrador ejidal que se le capacite y adiestre en las áreas en las cuales pueda desarrollarse conforme a su origen e incrementar aquellas habilidades obtenidas por experiencia propia dentro de su participación en la producción rural.

Con el objeto de poder definir las características necesarias para la formación del administrador ejidal, debemos -- contemplar las áreas que conforman la administración y las actidades del Ejido y las Comunidades ya considerados como una organización.

Areas Básicas:

1. Administración de Empresas Rurales.
- 1.1 Formas Asociativas del Sector Rural.
- 1.2 Integración.
- 1.3 Objetivos.
- 1.4 Programación.
- 1.5 Presupuesto.
- 1.6 Evaluación.
- 1.7 Contabilidad Básica.
- 1.8 Comercialización.
- 1.9 Estadísticas Elementales.

- 2. Bases legales.
- 2.1 Leyes.
- 2.2 Decretos y Reglamentos.
- 2.3 Créditos y Financiamientos.

Areas de Producción o Especialización.

- 3. Agricultura.
- 3.1 Cultivos Regionales de temporal y de riego.
- 3.2 Horticultura.
- 3.3 Viverismo.

- 4. Pecuaria.
- 4.1 Avicultura.
- 4.2 Apicultura.
- 4.3 Bovinos de Leche.
- 4.4 Bovinos de Carne.
- 4.5 Caprinocultura.
- 4.6 Cunicultura.
- 4.7 Porcicultura.

- 5. Recursos Hidráulicos.
- 5.1 Pesca.
- 5.2 Piscicultura.
- 5.3 Ranicultura.

- 6. Industrias Rurales.
 - 6.1 Aprovechamiento Integral de Productos.
 - 6.1.1 Agropecuarios.
 - 6.1.2 Proceso y Conservación de Alimentos.
 - 6.1.3 Industrialización de Productos.
 - 6.2 Agro-industrial.

- 7. Actividades Artísticas y Artesanales.
 - 7.1 Arte Campesino.
 - 7.2 Artesanías.
 - 7.3 Lenguas y Dialectos.
 - 7.4 Actividades Culturales.
 - 7.5 Actividades Deportivas.

Una vez descritas todas las áreas de la Administración Rural, se debe cubrir lo que idealmente es la parte fundamental para el desarrollo integral tanto del individuo como de la familia de la organización y la Sociedad Rural. Por otro lado, el aspecto socio-cultural es uno de los elementos que aún se encuentran intactos o poco explotados en el medio rural y que tienen una riqueza inmensa de ideología y cultura en cuanto a la idiosincracia se refiere, debido a que la culturización colonialista de esquemas de vida diferentes a la realidad con valores morales, sociales y de ideología enajenante no ha penetrado tan profundo como ha sucedido en el medio urbano.

Es importante recalcar sobre el desarrollo integral, -- ya que como se mencionó anteriormente, la capacitación que -- actualmente se ha implantado en el medio, ha sido únicamente -- sobre ciertas áreas específicas olvidándose completamente de -- aquéllas que de una u otra manera influyen en el aprendizaje y aprovechamiento del capacitado.

Asimismo, es conveniente definir las características y requisitos del administrador o individuos a capacitar, con el -- objeto de adecuar los medios y técnicas de enseñanza acordes a su realidad, porque como se ha visto en la experiencia se han -- proporcionado cursos, que encuentran a los campesinos fuera de contexto, ya que su preparación independientemente de que es -- baja, carece de actualización o en su defecto los instructores manejan terminologías desconocidas completamente por el capaci- tando.

El primer paso a seguir para definir el perfil del administrador será el señalar las características que en promedio contempla -- la población económicamente activa o en capacidad de adiestrar- se para la administración rural del propio Sector.

A) EDAD.- A la fecha se considera como edad promedio de la población económicamente activa de los 12 años en adelan- te, pero para efectos de la responsabilidad requerida en el de- sarrollo de las actividades administrativas consideramos de los

18 a los 45 años de edad como parámetros para capacitación, --
siendo que entre estas edades es la etapa que el individuo desa
rolla mejor su capacidad de aprendizaje, según lo establecen --
algunos teóricos de la materia.

B) ESCOLARIDAD.- Si tomamos en cuenta que en México --
el promedio general de escolaridad de nuestra población corres-
ponde a 3.5 años; tenemos que, no se puede exigir un grado ma--
yor que el de saber leer y escribir y poder ejecutar las opera-
ciones matemáticas elementales, con el objeto de no establecer
una discriminación de aquéllas personas que por alguna causa no
tuvieron la posibilidad de tener mayores estudios.

C) CONOCIMIENTOS MINIMOS.- Obviamente, deberán tener
conocimientos en cualquiera de las áreas referentes al sector --
rural, ya que por un lado estarán en la capacidad de aportar --
sus conocimientos y experiencias adquiridas; así como desarro--
llarse en otras áreas que tendrán ingerencia a las que conocen.

D) EXPERIENCIA.- por consecuencia si en los conocimien
tos se establece la relación con cualquier área del sector, en
el caso de la experiencia es importante hacer notar que como --
mínimo deberán haber trabajado dos años directamente sembrando,
cosechando y reproduciendo, etc., siendo este elemento el que --
proporciona el desarrollo de la capacidad de asimilación y mejo
ramiento de conocimientos en el aprendizaje.

E) RESPONSABILIDAD.- Este concepto es básico siendo - que todo administrador debe tener la responsabilidad de las - áreas que maneja, por tanto la manera de formar individuos responsables es generándoles conciencia de la importancia que requiere el sector, de ser administrado y hacerlo productivo, - - ¿Cómo será esto?, dándoles oportunidad de conocer y participar directamente en las realidades económicas y sociales de su propio contexto, además es conveniente el conocer el don de mando que tengan desarrollado para determinar su capacidad para formarles como administradores o en su defecto como técnicos especializados en alguna área de la producción.

Con los elementos descritos anteriormente, se puede diseñar la integración de un programa para la formación de administradores rurales, presentándose a continuación la propuesta mediante la capacitación de los campesinos en su propia área y con los propios recursos de sus ejidos o comunidades, mediante la integración de grupos técnicos en las diferentes áreas del sector que tuvieran una permanencia no mayor de 15 semanas en el campo desarrollando cursos que tengan como contenido básico los siguientes puntos:

- Principios de Administración.
- Formas de Asociación.
- Presupuesto.
- Contabilidad.

- Estadísticas elementales.
- Bases Jurídicas del Sector.
- Créditos y Financiamientos.

Además estarán en la posibilidad de tomar a opción --- cualquiera de las especialidades señaladas anteriormente que -- tengan relación con el área que habitan y como complemento obli gatorio desarrollar programas de:

- Artesanías.
- Lenguajes y Dialectos.
- Actividades Culturales (del área).
- Actividades Deportivas.

Cabe señalar que cualquiera de los organismos gubernamentales que pertenecen al sector, a la fecha cuenta con los -- elementos didácticos, técnicos, materiales y humanos e incluso, pedagógicos para la implementación de lo propuesto, de tal forma que esto no es ningún descubrimiento, sino un agrupamiento -- de nuestros propios recursos que no han sido bien aprovechados.

5.- LA ADMINISTRACION EJIDAL INSTRUMENTO PARA EL DESARROLLO RURAL EN MEXICO.

El desarrollo de métodos y técnicas especializadas en las diferentes actividades del quehacer de nuestra sociedad, ha generado muchas expectativas sobre cuales serán las mejores herramientas para la buena administración de las organizaciones; la mayoría de ellas son de origen anglosajón y utilizan entre sus principales objetivos el procurar la productividad; también, hay corrientes humanistas que independientemente de la productividad, procuran el bienestar del trabajador entre sus objetivos, justificando que a mejor ambiente de trabajo mayor productividad. Referente al sector rural tenemos que las organizaciones y administraciones de ellas, no han podido cubrir estos aspectos elementales de productividad y beneficio, a falta de una organización sólida y condiciones económicas adversas, producto de la falta de organización y dirección de los organismos oficiales de la excesiva demagogia utilizada en el medio político y la falta de iniciativas y acciones concretas para implantación de modelos de organización adecuados para el propio sector.

Una de las causas por las cuales no ha entrado la administración como herramienta en los modelos o cuadros de organización rural, es que ha sido considerada casi como una ciencia que solamente puede ser estudiada y aplicada en organizaciones complejas y de grandes capitales, situación errónea, ya que todo individuo desarrolla en sí mismo los principios básicos de la administración,

de tal manera que no hay ser incapaz de administrar o administrarse.

El propio Gobierno Federal como organización institucional, ha reconocido últimamente que la administración es la herramienta principal que regula y coordina a los factores que componen a nuestra sociedad y que mientras no exista una administración eficiente, los objetivos serán difusos y las metas no tendrán la claridad y efectividad esperada.

La conceptualización de instrumento para el desarrollo, surge como una necesidad ante la modernización de nuestro sistema socio-económico y sobre todo, a los avances tecnológicos desarrollados para las áreas rurales, las que son elemento básico para la alimentación nacional, así como para equilibrar las importaciones de bienes de consumo básico y por ende, la balanza comercial con el extranjero.

5.1 Necesidad Política y Social.

El Gobierno Federal, estableció en el Sexenio 1976-1982, 5 programas denominados de Reforma Administrativa contemplados dentro del Plan Global de Desarrollo, el que además de fortalecer el federalismo, refuerza la producción en el campo al proporcionar apoyo económico y reconocer la prioridad que representa el campo, a partir de los grandes volúmenes de importación de -

productos básicos, que ha efectuado el Gobierno a partir del año de 1970 a la fecha, planteando un sistema de apoyo al mismo para producir al precio que sea, para satisfacer cuando menos las necesidades nacionales; lo que deriva en una inversión y poca utilidad de beneficio no sólo para verdaderos -- productores del alimento, sino también para el sistema económico que ha sostenido el Gobierno en los últimos años.

Por otra parte, la gente que trabaja para el campo, ha perdido dos cosas fundamentales; el poder adquisitivo y -- la confianza en los programas planteados por el propio gobierno, esto podría abundarse hasta llegar a describir el -- sinnúmero de movimientos que se han dado en las serranías y selvas mexicanas, que han sido mitigados, ya sea mediante el ejercicio del poder o con programas que solventa el problema momentáneamente.

El planteamiento de la necesidad política y social es una de las alternativas de solución a los problemas internos del País, partiendo de la verdadera desconcentración de producción, fortalecer la estructura ejidal, con apoyo económico y principalmente, en otorgarles los conocimientos y -- herramientas básicas para administrarse y por consecuencia -- enfocarse hacia el desarrollo integral de la comunidad, considerando al ejido como la célula intermedia entre la familia y el municipio, células básicas de nuestra organización política, económica, social y hasta estructural de Gobierno.

5.2 Estructura Ejidal Propuesta.

El hecho de haber considerado a la administración rural como instrumento para el desarrollo, implica que la modificación estructural se realice en la célula de organización; es decir, el ejido, ya que para que surta efecto el cambio, se debe realizar en su parte celular, y desarrollarlo de manera que se incremente hacia los niveles de organización superiores y no sean cambios de arriba hacia abajo como ha sucedido siempre.

Al hablar de modificaciones estructural no significa el cambiar o desaparecer las estructuras actuales, sino el plantear un nuevo modelo de organización y administración adecuado a las necesidades genéricas en primera instancia, y considerar un sólo modelo para todos los ejidos, que maneje la flexibilidad suficiente para que sea un órgano de carácter participativo y funcional.

De lo anterior se desprende, que se plantee en el presente, la estructura de organización que pretende abarcar la totalidad de casos que se puedan dar en los ejidos del País, posiblemente no se cubren la totalidad de las opciones, por tanto esto es un modelo flexible de aplicarse en cualquier organización rural, conocida como ejido y de los demás tipos de organización existente en el Sector Rural.

5.2.1 Estructura.

En este capítulo, se describen las atribuciones de los órganos que integrarían la estructura propuesta, así como lo que podría entenderse como el Reglamento Interno de Organización y trabajo, descripciones de carácter genérico, dado - que no se está aplicando a una organización específica o caso práctico.

Reglamento Interno de Organización.

A) Atribuciones.

El ejido es la forma de organización, que integra y representa de 20 a más miembros en los asuntos de carácter - legal, económico y social entendiéndose el ejido como una -- persona jurídica, a donde la responsabilidad de la organización, administración y representación recae en el consejo -- ejidal.

B) Estructura.

El consejo ejidal se integra por los siguientes puestos:

- 1.- El Presidente del Consejo (persona física electa por votación).
- 2.- El Secretario del Consejo (persona física electa por votación).

- 3.- El Comisariado Ejidal y de Bienes Comunales - -
(personas físicas electas por votación).
- 4.- Coordinadores de área. (Designados por el Consejo).
- 4.1-Administración y Finanzas.
- 4.2-Asuntos Legales.
- 4.3-Comercialización.
- 4.4-Explotación de los Recursos.
(según el tipo de ejido, existirán coordinadores como áreas de producción abarque el ejido).
- 4.5-Técnica.
- 4.6- Actividades Sociales y Artesanales.
(Ver cuadro anexo 1).

El Comisariado Ejidal y de Bienes Comunales se integra mediante elección por votación de los puestos representativos con una periodicidad no mayor a 5 años de trabajo o -- menos, si los miembros el Comisariado Ejidal lo consideran, por faltas de carácter administrativo a los principios de organización ejidal.

El Comisariado Ejidal y de Bienes Comunales, integrado por 3 personas elegidas por mayoría de votos, tiene como funciones la representación ante las autoridades federales y administrativas, su función principal es la de observar el buen funcionamiento de los miembros del consejo, revisar las cuentas y ordenar al Presidente el Consejo convoque a asamblea y además ser responsable de la explotación de las tierras comunes.

Este órgano se considera el área de decisiones políticas, que auxiliados por los coordinadores de área, ejerza la autoridad otorgada por los ejidatarios o comuneros ante las autoridades.

El hecho de tener tres puestos de elección popular, es consecuencia de la necesidad de cambiar a los dirigentes o líderes naturales, para evitar desviaciones en la administración, organización y desarrollo del ejido.

La estructura jurídica y de organización son respetadas modificando las áreas operativas y funcionales.

5.2.2. Organización y Funciones.

El presidente del Consejo también electo por votación, tiene como funciones el desarrollar el programa de trabajo del ejido, planteando al Comisariado Ejidal las posibilidades de desarrollo y la capacidad de producción, apoyado en los coordinadores del área, los que serán técnicos de Agricultura, Ganadería, etc., de los órganos oficiales representados en esa región, en esencia el Presidente y los Asesores serán responsables del manejo y organización del ejido ante el Comisariado Ejidal.

El Secretario del Consejo, electo por votación, es

el responsable de la coordinación y desarrollo de la infraestructura ejidal, en los aspectos relativos a servicios comunes, luz, agua, escuelas, clínicas; apoyándose también en la capacidad de los coordinadores, y en las autoridades del Comisariado Ejidal y del Municipio para la consecución de los objetivos comunes, en esencia es responsable del desarrollo social de la comunidad.

Los coordinadores de área, son personas que preferentemente deberán de estar formadas con la capacidad técnica, que cada área de producción requiera, además que deberán ser miembros del ejido o hijos de miembros, con el propósito de que tengan un compromiso moral ante la organización y no de carácter mercantilista. Como se describió en el apartado anterior, deberán de tener una formación educativa en las diversas instituciones del sector público y/o privado en su caso para tener la capacidad requerida.

Las coordinaciones esencialmente deberán de tener - cuando menos 5 áreas, que permitan establecer organización - en la producción. (Anexo 1).

A) Administración y Finanzas.

Esta área manejará lo relativo al equipo y maquinaria que posea el ejido, entendiéndose esto como tractores, -

arados, palas, azadones, fumigadoras, etc.; los cuales deberán ser debidamente inventariados para un mayor control de los instrumentos de trabajo y poder programar sus compras y reparaciones previas a la utilización del equipo. Asimismo, llevará un registro y control de los materiales, que requiera el ejido para la producción tales como: semillas, fertilizantes, pasturas, forrajes, herramientas de trabajo, semen animal, etc., en resumen tener los controles suficientes para que cada área tenga la posibilidad de programar sus actividades y consumo de materiales, con la debida oportunidad, ya sea para compra o requisición a los órganos oficiales del gobierno, además esto permitirá tener un remanente para casos fortuitos.

Por otra parte, también deberá llevar el control de la producción y del almacenamiento de esta en su caso, estableciéndose la debida coordinación con el área de comercialización.

Esta área requerirá de un responsable y cuando menos dos auxiliares, para efectos de los controles administrativos y las actividades de campo que sean requeridas.

Dos auxiliares especialmente capacitados para el manejo de formas contables y movimientos del mismo carácter, - en virtud de que también tendrá atribuciones sobre el control

presupuestal de cada coordinación y de los gastos que requiera el Comisariado Ejidal para la representación del mismo.

Por consecuencia, deberá manejar los estados de cuenta de los créditos adquiridos por el ejido, el fondo común - del ejido, las aportaciones de los ejidatarios, los productos obtenidos de los ejidatarios, los productos obtenidos de la comercialización de la producción en el ejido, ya sea agrícola, silvícolas, forestales, avícolas, etc., mismos que tendrán que presentar ante el Comisariado Ejidal y el Consejo - con la periodicidad que estos requieran.

Las características del personal a ocupar este puesto están condicionadas al perfil descrito en el apartado anterior, de no contar con nadie dentro del ejido con tales características, se puede contratar a una persona egresada de los órganos formadores del gobierno, o en su caso, preparar a los -- jóvenes para enviarlos a los lugares anteriormente señalados.

E) Asuntos Legales.

Esta coordinación desarrollará dos funciones básicas; el control, seguimiento y gestoría de los asuntos legales -- que tramite el comisariado ejidal ante las diversas autoridades gubernamentales, locales y federales y lo relativo a la conservación de la documentación respectiva a los asuntos legales que se generan por las propiedades del ejido, títulos de propiedad y demás elementos que promueva el Comisariado -

Ejidal, por tanto, esta área definitivamente requiere de personas allegadas e informadas a todo lo concerniente de la -- Ley de Reforma Agraria y de otras leyes y reglamentos que regulen las actividades del ejido.

Para el ejercicio de las funciones de esta área, requiere cuando menos de una persona con escolaridad de secundaria, y dos auxiliares que manejen los conceptos legales con capacidad de formarse dentro del área jurídica rural.

C) Comercialización.

Area encargada de promover en el mercado, los productos que sean elaborados, extraídos o procesados en el ejido, considerando que deberá conocer acerca de los precios que se manejan, tipo de compradores, momento en el cual vender la cosecha, oferta y demanda de su producto, para que en determinado momento, plantee ante el Consejo la necesidad de -- cambiar o mejorar la producción.

En esencia , será el medidor de la calidad y cantidad de productos que el mercado maneje, para que, con la asesoría de las autoridades de la materia y las áreas responsables -- programen el cambio de cultivo, tratamiento de materias primas, programas de otro tipo de productos elaborados y en su caso las artesanías que se produzcan en el ejido y región.

Esta área es la más importante dentro de la organización, debido a que es el eje promotor del producto del ejido y por consecuencia, deberá de tener una persona con visión mercantil y conocimientos mínimos de mercadotecnia en materia de productos agrícolas o del campo y una preparación mínima de secundaria con estudios contables, mismos que le pueden proporcionar los órganos de capacitación del gobierno mencionados anteriormente.

El responsable, deberá tener un auxiliar, por cada área de comercialización que participe el ejido y reforzado por otro tanto de auxiliares, según la importancia y volúmen de productos que ésta maneje.

D) Explotación de los Recursos.

Corresponderá a las áreas de producción que tendrá el ejido, clasificadas en dos que son: de explotación para consumo interno y para comercialización o venta.

La primera de ellas corresponde para la atención de los bienes básicos de consumo de la población en el ejido, las que deberán de producirse ya sea con los materiales o producción para comercialización o con actividades específicas, para la siembra de hortalizas, la instalación de su pequeña granja, cunicultura, piscicultura, etc., según las necesidades de alimentación y la elaboración de dietas o programas de alimentos según la temporada.

Esta área, deberá de contar con un responsable, el cual coordinará cuando menos de 3 a 5 ejidatarios, para la obtención de los productos de consumo interno, solo en casos muy extremos, se adquirirán bienes de consumo del exterior del ejido, ya sea - porque las condiciones climatológicas y físicas impidan la pro-- ducción de dichos bienes de consumo y primera necesidad, inclu-- yendo: vestidos, calzados, alimentos, materiales para vivienda, etc.

La segunda área, corresponderá a la explotación de los productos que se den de carácter agrícola, Apícola, Avícola, Pis-- cicola, Acuacultura, Ganadería, Explotación de la Tierra, minas, etc., en primer instancia por la actividad económica más impor-- tante que las condiciones del medio ambiente le proporcionen y - en segunda instancia, aquellas actividades derivadas, como son - la manufactura y transformación de productos y en el último de - los casos de los servicios que preste el ejido según su ubicación en el territorio nacional.

Esta coordinación, manejará subcoordinadores, según el -- número y tipo de actividades que desarrolle, el propósito princi-- pal de este planteamiento, es de que si se efectúa una actividad agrícola, y el material de desecho puede tener alguna transfor-- mación, se efectue internamente en el ejido, y no sean otros par-- ticulares los que obtengan este beneficio, como aclaración, el - planteamiento, considera la asociación de ejidos y comunidades, para que puedan cooperarse en el desarrollo de las actividades -

de explotación transformación y manufactura.

E) Promoción Cultural y Deportiva.

Uno de los problemas importantes que está viviendo nuestro País es la desintegración de la familia y el desarraigo a -- las costumbres y valores tanto regionales como nacionales, situación que requiere sea atacada principalmente en las áreas rura-- les, que estan menos penetrados por los medios masivos de comuni- cación y modernización, por tal motivo, se plantea se integre -- una coordinación, responsable de la recreación colectiva, basada principalmente en las costumbres regionales y autoctóνας, pero so- bre todo en la participación de la familia en diversas activida-- des y además enfocarse a la organización de grupos, musicales, - de teatro, deportivos y el desarrollo de las artesanías propias de la comunidad ya sea para efectos de comercialización o para - efectos de promoción tanto en el ejido como a nivel nacional, que le permitan conserva sus valores propios, tanto culturales como morales e ideológicos.

5.2.3 Políticas de Desarrollo.

Toda organización está inscrita dentro de un marco axio-- lógico, (valores), normativo (legal) e ideológico (político); mo- rales, el que se moldea según la estructura y modelo de organi-- zación que sus integrantes demanden en base en sus principios y tipos de actividades que desarrollen, entendiendo a este como un sistema, con la flexibilidad suficiente para corregir las posi--

bles desviaciones que en el desarrollo del mismo se presenten, - en muchas de las veces encontramos casos que por falta de completa identificación con los objetivos y metas colectivas impuestos o copiados de esquemas de organización de contextos totalmente diferentes a su realidad, pierden su razón de ser y por consecuencia la desintegración de la organización o división de la misma.

Por otra parte, para que la estructura ejidal no pueda fracturarse, deberá de promoverse ante todos los integrantes del ejido los principios que integran a las organizaciones con fines de carácter colectivo, los beneficios que éstas generen a sus integrantes, los valores morales enfocados hacia la unidad y cohesión de los miembros de la organización, la identificación plena hacia los conceptos de una ideología de carácter nacional, regional y estatal y el respeto a las autoridades normativas desde la célula de la organización hasta los niveles gubernamentales y sobre todo el crear un clima de confianza y tranquilidad entre gobernantes y gobernados.

Consecuencia de lo anterior, se considera conveniente señalar las políticas que garantizan la coherencia de las actividades y programas adecuados al marco de referencia y al modelo de organización genéricos anteriormente planteados. (Anexo 2).

Políticas.

1. El ejido como persona moral deberá ser reconocido como la célula de organización en la estructura política después de las ayudantías municipales.
2. Es un órgano con autonomía propia y personalidad jurídica, que se rige bajo su propio reglamento interno de organización aprobado por el Consejo Ejidal.
3. Promover la asociación de ejidos, comunidades, cooperativas y demás formas de organización social, en un ente concentrador capacitado para el mejor aprovechamiento de los recursos humanos, materiales y físicos, así como de servicio que puedan explotarse bajo los términos legales y de la estructura de organización propuesta.
4. Los órganos oficiales del sector rural, deberán -- apoyar a las organizaciones aquí propuestas, en la inteligencia que deberán presentar liquidez económica y una estructura jurídica solvente.
5. Para la integración de organizaciones como la propuesta, los órganos oficiales apoyarán en el dise-

ño y estructuración de la misma, así como el de -- asesorarlas en la formación de los administradores y coordinadores ejidales.

6. Las coordinaciones, se formarán con el personal -- ejidatario egresados de las escuelas oficiales del Gobierno, tales como: Chapingo, SEP, IMSS, SRA., - SARH.
7. Promover a todas las organizaciones sociales para el trabajo, la colisión de estas para formar órganos más solventes económicamente y para beneficiar a un número mayor de población.
8. Las zonas rurales deberán de seccionar sus áreas de cultivo, producción, ganadería, la de transformación y manufactura y definir las áreas para clínicas, - hospitales, escuelas, zonas comunes de recreación, para efectos de una adecuada planificación y promoción de polos de desarrollo rural. En este sentido, las autoridades municipales y gubernamentales, proporcionarán asesoría y recomendaciones a los -- ejidos o colisión de ejidos.
9. Dentro de cada estado, deberá procurarse la diversificación de actividades en el medio rural, evi-- tando los monocultivos o monopolios en cuanto a --

producción y comercialización de los productos de la región.

10. Consecuencia de lo anterior, los ejidos o colectividades, respetarán mutuamente sus actividades, -- para evitar competencias que demeriten el costo de sus productos, bienes y/o servicios.
11. El Gobierno deberá integrar cuando menos en cada estado, una escuela de formación de técnicos agrícolas, ganaderos, en administración de ejidos para garantizar la efectiva organización y fomento de la producción de bienes de consumo básico.
12. Todos los estados, deberán desarrollar un programa de producción regional, para reunir esfuerzos entre un estado y otro en materia de distritos de temporal y de riego, de producción ganadera, de servicios turísticos y de que las actividades promuevan el desarrollo integral con atención especial a las áreas rurales; es decir, prioritarias a las zonas industriales.
13. La organización propuesta podrá dedicarse a cualquier actividad económica en especial o a varias actividades siempre y cuando no crea duplicidad con

organizaciones de la región.

14. La cultura e idiosincracia, deberán ser respetadas en su totalidad, sólo en aquellos casos en que la modernización sea de carácter de bienestar social y educativo.
15. La Secretaría de la Reforma Agraria y la Secretaría de Agricultura y Recursos Hidráulicos deberán conjuntar acciones para el establecimiento de equipos técnicos, para evaluación y seguimiento de las organizaciones propuestas.
16. El Gobierno Federal deberá promover inversiones y apoyo económico a aquellos núcleos de población -- que estén emigrando a las zonas urbanas.
17. Redistribuir a la población desempleada en aquellas zonas, a donde se requiera producción y población, según las necesidades de mano de obra y tipos de población temporal o definitiva.
18. Rehabilitar al ejido, a la comunidad y a la cooperativa como una unidad económica, en las cuales se pueda establecer coherencia entre la forma de propiedad, la forma de producción y organización.

19. Fomentar la inversión de infraestructura productiva y social en el medio rural, teniendo como objetivos el desarrollo social y económico, la generación de empleos y formas de organización social -- diferentes a las de un sistema netamente capitalista, que se constituye en un factor limitante de el cambio real en el medio rural.

20. Apoyar fundamental al sector agrícola y en general al medio rural, porque es ahí donde encontramos -- que hay mayor capacidad de generación de empleo, -- de producción de los alimentos básicos, buscando la autosuficiencia y un margen todavía considerable de producción de artículos de exportación que nos permita captar las divisas necesarias para equilibrar la balanza comercial.

CONCLUSIONES

Si bien es cierto, la Administración Pública de México, en sus constantes procesos de reforma ha efectuado intentos de modernización en las estructuras y modelos de organización para producir más en el sector rural los bienes de consumo y materias primas que requiere la población y el comercio de México con el mundo, pero, el beneficio para los integrantes del Sector Rural, ha sido mínimo y en mucho de los casos no se refleja directamente en el campesinado en los aspectos social y económico, los que en parte han originado inconformidades y movimientos sociales aislados afortunadamente para el sistema económico y -- del gobierno.

La administración en el devenir histórico, ha dejado ver el centralismo organizacional en todas sus estructuras y en todos los sectores, siendo el centralismo una limitante fundamental para el desarrollo integral y principalmente para el sector rural. Aunado a lo anterior las dos últimas décadas, no han sido benignas para la producción agrícola de temporal ni para las avícolas y ganaderas, además derivados del descuido de la organización celular del sector rural, la cual se ha transformado y -- presentado de diversas maneras y estructuras, políticas y sociales que han enfrentado la administración y la nación. Léanse -- éstas como ejidos, cooperativas, asociaciones de crédito, etc.

La denominación del órgano celular, no significa la buena organización, funcionamiento o tendencia a éste, es a la inversa; lo que debe determinar su denominación y estructura y será el apoyo político y económico que éste reciba sobre todo del Gobierno, rector de la economía nacional.

De los conceptos anteriores y de las situaciones que viven actualmente las organizaciones en el sector rural, se desprende la propuesta de reorganizar la estructura ejidal, ya que el Ejido representa a la célula de organización del sector, siendo lo más importante el sentido del funcionamiento y administración interno, y no de establecer un modelo más de organización, con el propósito de que se mejore no sólo la producción, sino la formación y desarrollo integral del mexicano productor y beneficiario del sector rural.

Esta propuesta, se fundamenta en las perspectivas que enfrenta el País, ante una organización mundial completamente industrializada, y con economías fundamentadas en la producción de maquinarias y transformación de bienes de consumo no renovables, como lo es el caso del petróleo, en este sentido México se encuntra ante la disyuntiva, de encaminarse hacia la monoproducción o el desarrollo integral del aparato productivo, salvando en primer instancia el producir los bienes de consumo interno, para cuando menos no degradar la estructura socio-económica. la cual endeble ante tantos problemas que ha enfrentado la nación en paz social,

no tenga que llegar a las reformas de carácter bélico, producto de la inestabilidad económica y de producción a que se puede llegar si no se retoman las riendas no solamente de la producción, sino de la organización social en todos los sectores específicamente en el rural.

BIBLIOGRAFIA

- André Gunker Frank.- América Latina Subdesarrollo o Revolución. Ediciones Era Colección "El Hombre y su - Tiempo" México 1972.
- Eyler N. Simpson.- The Ejido's Mexico's May Out.- Chapel Hill. The University Of North Carolina Press. 1937.
- Joseph J. Spengler.- Theory, Ideology, Non Economic volves and Political Economic. Development. Durhaym Duke. University Press 1966. Pag. 45.
- Klara Bobinska.- Estructura Agraria en México después de la Reforma Agraria. Revista del México Agrario Año VIII.- Número 3, 1975.
- Lázaro Cárdenas.- Ideario Político. Serie Popular Era. 1972.
- León Portilla Miguel y Manuel Moreno -- De Teotihuacan a los Aztecas. Fuentes e Interpretaciones Históricas. Lectura Universitaria U.N.A.M.- México 1971.
- Paloma Valencia F.- Historia del Ejido Actual. Editorial América 1959.
- Semo Enrique.- Historia del Capitalismo en México. Editorial - Era México 1976.
- Uribe Ruíz Jesús.- problemas y soluciones en el Desarrollo -- Agrícola de México.
- Causas del Atraso Ejidal.- Efren Elías Barragán.
- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- Cooperación Agrícola y Organización Económica del Ejido.- Ramón Fernández y Fernández. Sep. Setentas 1973.

Diccionario Marxista de Filosofía.- Ediciones de Cultura Popular. México 1976.

El Subdesarrollo Latinoamericano y la Teoría del Desarrollo.- Osvaldo Sunke! y Pedro Paz. Siglo XXI Editores.

Formas Básicas de Organización Ejidal, S.R.A.

Guía para la Organización Rural. (Aspectos Formales de Organización) S.R.A. México 1976.

La Agricultura Nacional de Fomento Ejidal. Oscar Solis Vega-- (1972). Ejemplar Biblioteca de Crédito Agrícola del Centro de -- Economía Agrícola, Chapingo, Edo. de Méx.

Ley de Asociaciones Ganaderas.

Ley de Cámaras Agrícolas.

Ley de Sociedades de Solidaridad Social.

Ley Federal de Crédito Rural.

Ley Federal de Reforma Agraria.

Ley General de Sociedades Cooperativas.

Ley Lerdo.- Labastida Luis G. Colección de Leyes, Decretos, - Acuerdos, Reglamentos, Circulares, etc.

Organización Económica del Ejido.- José Ma. Bracho.

Revista del México Agrario # 4 Vol. IV "Obstáculos en la Organización de una Cooperativa Agrícola " (Louise Pare).

Teoría Cooperativa. Watkins W. P. Boletín Informativo Fondo de Garantía y Fomento para la Agricultura. Vol IV, Número 34, México, Enero 1970.

ANEXO No. 1

ESTRUCTURA DE ORGANIZACION PROPUESTA



